I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0625

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

1 8 FEB. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: SERRES GOMEZ MARCELO CRISTIAN

RUT

: 14.162.431-8

DIRECCIÓN

: BRIONES LUCO Nº 0559

GIRO

: ARQUITECTO

S.1.1

: 742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIE

DIRECTOR(S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR.ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC /cyc

I. MÚNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0626

LA CISTERNA,

1 8 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3,063

de Rentas Municipales y Ley Nº 19,749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS, 1.- La Patente de Microempresa Rol Nº 9-678 a nombre de ERIKA MERLENE PALMA SIFRAS, R.U.T. 10.441 486-9 con

dire de VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.

ALMACEN ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES Y HUEVOS, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales -

DEGRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la actividad economica de la Patente acogida a la Ley Nº 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.

NOMBRE

R.U.T.

DIRECCIÓN COMERCIAL

ROL

GIRO

AMPLIACIÓN A

PALMA SIFRAS ERIKA MARLENE

10.441.486-9

AVENIDA EL PARRON Nº 0381

9-678

VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS ALMACEN ABARROTES, BEBIDAS,

CONFITES Y HUEVOS

CONTIES I HUEVOS.

ANÔTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO OS MELENIA FOMEZ MEIER SECRETARIA MINICIPAL(S)

ONE ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MGW/JMC/R&/mab

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS : El Decreto Ley Nº 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1º Que por Decreto Nº 003399 del 11 de septiembre 2008, se suspendió la patente comercial Rol 2-4372 a nombre de OLIVARES Y ALDANA LIMITADA

La solicitud reactivación de la patente, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO

DEJESE SIN EFECTO, el decreto 003399 del 11 de septiembre del año 2008, en atención a lo indicado precedentemente y REACTIVASE la patente Rol 2-4372 a contar del 2do. Semestre año 2,009.

NOMBRE

OLIVARES Y ALDANA LIMITADA

RUT DIRECCIÓN 76.264.820-2

PERU Nº 0768

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

OAD DE SECRETARIO TD MUNICIPAL

CATALAN ENCARGADA PATENTES COMERCIALES (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

SRP/MGH/JMC/RLC/mdb.-

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0628 /

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

1 8 FEB. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por error se ha precedido a aprobar la patente de Microempresa Familiar no correspondiendo el rol asignado, debiendo ser Patente Comercial.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO Nº 549 de fecha 12/02/2009 según lo señalado en el punto Nº 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

MARÍA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL(S)

> ADMINISTRACION Y FINANZAS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE''

JAIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR (S)

JMC/MEGM/RLC/cyc

SECRETARIO

1

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 29
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 1 8 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS.

1.- El Decreto Exento Nº 04624 de fecha 12-12-2008 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Publico y otros "Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados año 2009":

2.- El Memorandum Nº 99 de fecha 09.02.2009 de la Dirección de Asesoria Jurídica, mediante el cual remite contrato "OTORGAMIENTO PERMISO PREFERENCIAL EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO Y OTROS " VENTA DE POLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES CAUSADOS POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS AÑO 2009"

3.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE Contrato "OTORGAMIENTO PERMISO PREFERENCIAL EN BIEMES NACIONALES DE USO PUBLICO Y OTROS "VENTA DE POLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES CAUSADOS POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS AÑO 2009", suscrito con fecha 30.01.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y "JERIA Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA", en el cual se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

BECRETARIO OS MUNICIPAL M

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JMC/MEG/ngm.-DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal

4.- Dirección A. Jurídica

7.- Archivo

JAIME MARTINEZ CONSTANZO

Director (s) Direc. Administracion y Finanzas

"Por Orden de Alcalde"

2.- Secplac 3.- Control

Dirección de Tránsito
 Dirección de Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 0630 SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

1 8 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

 El Memorandum Nº 101 de fecha 12.02.2009, del Departamento de Aseo y Omato, el cual informa antecedentes de vehículos que fueron entregados por Gobierno Regional;

2.- El Memorandum Nº 33 de fecha 16.02.2009, del Departamento de Inventario, solicitando confeccionar decreto de Alta de los vehículos;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1° .- PROCEDASE AL ALTA de los vehículos que a continuación se señalan en atención a lo indicado

precedentemente:

Tipo de Vehiculo

: Camioneta

Marca

Mercedes Benz

Modelo

: Otego

Color

: Blanco

Año

: 2008

PPU Aliibe

: BG-WL- 31-7

PPU Tolva

: BG-WL- 32-5

Tipo de Vehiculo

: Mini Cargador

Marca

: John -Deere

Modelo

: 320

Color

: Amarillo

Año

: 2008

PPU

: BB-PP-62-9

Tipo de Vehiculo

: Bus

Marca Modelo : Mercedes Benz

: LO 91542.5

Color

: Azul

Año

: 2009

PPU

: BK-XY- 93-K

2.- El Departamento de Inventario procederá a efectuar el tramíte correspondiente al ingreso de los bienes mencionados.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato procederá, de acuerdo a la normativa vigente, a informa a la Contraloria General de la Republica y solicitar el Rol de Inscripción respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RFR/MEGM/ngm.-DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección de Control

3.- Dir. De Administracion y Finanzas

GINA FUENZALIDA ALCALDESA

4.- Depto. De Inventario

5.- Dirección de Aseo y Omato

6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N. 0631
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

1 8 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS.

1.- El Decreto Nº 0156 de fecha 16 de Enero de 2009, mediante el cual se aprueban las Base y se llama a Licitación Publica, denominada "Cobranza Prejudicial y Judicial de ingresos Municipales Morosos":

2.- El Memorandum Nº 95 de fecha 10.02.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal, mediante el cual envía informe CEM, declarando Desierta la Licitación Publica antes mencionada:

3.- El Memorandum Nº 97 de fecha 12.02.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, a través del cual solicita la elaboración de Decreto Administrativo que declare desierta esta Licitación y ordene el llamado a una nueva Licitación;

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

Municipalidades.

DECRETO

1°- DECLARASE DESIERTA la Licitación denominada "Cobranza Prejudicial y Judicial de ingresos Municipales Morosos";(ID 2767-1-LP09) y llama Licitación Privada, de acuerdo a lo consignado en N° 1 del artículo N° 10 del Reglamento de Ley N° 19.886.-

2º- La Secretaria Comunal de Planificación procederá a llamar a un nuevo proceso

de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

DAD D

ALCALD

JOAD DE

SECRETARIO OS MUNICIPAL

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL (S) REGINA FUENZALIDA RE

ALCALDESA (S)

RFR/MEG/ngm.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

- 2.- Dirección de Asesoria Jurídica
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dir. De Adm. Finanzas
- 5.- Secolac
- 6.- Archivo



APRUEBA RES. N° 2158 del 31.12.08
DECRETO EXENTO N° 0632
Sección 1era.
LA CISTERNA,
1 8 FEB. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum Nº 429 del 13.02.09 del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

 El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

DECRETO:

1. APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2158 del 31.12.08 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba el Convenio denominado "SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (S.A.P.U.), EDUADO FREI MONTALVA, AÑO 2009", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución,

cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPÚTESE, , el gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio, al presupuesto de Salud vigente, subprograma 3 SAPU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

MARÍA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL(S)

REGINA FUENZALIDA REY

Por Orden del Alcalde

RFR/MEGM/Nrm

SECRETARIO

DEGRETO Nº 0633 SECCION 1678-LA CISTERNA, 19 FEB 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Pacultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001 y el Decreto Nº 1565 del 2006, Decreto Exento Nº 3031 de fecha 50 de Julio del 2007. TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.575 de 1995, incisos 2.5,4 de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.
- 2.- Por indicaciones del, Jeie del Departamento de Salud (S), solicita gestionar el pago de la Asignación de Jeie de Programa del Adolescente en el Centro de Salud Eduardo Prei M , a doña PAMELA NANJARI JARA, a contar del 01 01 2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud...

DECRETO:

1º - PAGASE la Azignación de Jefe de Programa del Adolescente, a la persona

Olragion T

JORNADA

PAMELA NANJARI JARA

112,-124,675-9

15

. Matrona

. 24

: Eduardo Fra M.

. 44 horax remanales

.01.01.2009

PORCENTAJE OTORGADO

CENTRO DE SALUD

FECHA DE INICIO

15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

24 - EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

AD DE

SEGRETARIO ON MUNICIPAL

PELIFE GARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL (3)

MARIA DONOSO BUASO JEFE DE GABINETE

" POR ORDEN DEL BR. ALCALDE "

MDS.FOA.JLMM.Pon.-

DECRETO Nº SECCION 1era -LA GISTERNA, 1 9 FEB 2009

VISTOS

1 - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica. Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 19.878 "Estatuto de Atención Primaria. de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Pirmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001 y di Decreto Nº 1863 del 2006.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el Artículo Nº 27, inciso 1º, de la Ley Nº 19:576 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Axignación de Programa, aquel funcionario que detempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo extipulado en el reglamento municipal.
- 2.- Por indicacionez del, Jefe del Departamento de Salud, zolicita gestionar el pago de la Azignación Jefe de Programa del Adulto Mayor, en el Centro de Salud Eduardo Fres M., a doña ROSA MANQUEIN COLIHUIL, a contar del 01.01.2009 en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadaz en el Pian Comunal de Salud.

DECRETO:

15 - PAGASE la Azignación de Jefe de Programa del Adulto Mayor, a la persona que se indica.

NOMBRE

ROSA MANQUE IN COLINUIL

: 105.341.149-3 B

CATEGORIA

NIVEL

0.3

CARGO

: Enfermera

CENTRO DE SALUD

Eduardo Frei Montalya

JORNADA

44 horas semanales

PECHA DE INICIO

01.01.2009

PORCENTAJE OTORGADO 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

21 - EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPAL

GARO AHUMADA

SECRETARIO O SECRETARIO MUNICIPAL [3]

laria donoso su JEFE DE GABINETE

* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

M DS FOA JLM M. Pom.

DECRETO Nº SECCION 1era. LA CISTERNA.

1 9 FEB 2009

VISTOS:

1 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria. de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Pacultades y Atribuciones y Delegación de Pirmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001 y el Decreto M 1568 del 2006, Decreto Exento Nº 3021 de fecha 50 de Julio del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

- 1 Que el Artículo Nº 27, inciso 1º, de la Ley Nº 19.578 de 1995, incisos 2,3,4 de la Ley Nº 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", conzagra el derecho de percibir una Azignación de Programa, aquel funcionario que dezempeñe la función de Jefe de Programa, el cual verá de un 5% a 15% del sueldo baxe más A.P.S. determinado según lo extipulado en el reglamento municipal.
- 2 Por indicaciones del, Jese del Departamento de Salud, solicita gestionar el pago de la Asignación de Jese de Programa de Promoción en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña CAROLA ANDREA CARRASCO VALENZUELA, a contar del 01.01.2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud

DECRETO:

1º - PAGASE la Azignación de Jefe de Programa de Promoción, a la persona.

otrock he decladica.

Control

CAROLA ANDREA CARRASCO VALENZUELA

: 14.147.748-K

RUT CATEGORIA

: 5

NIVEL

: 15

CARGO CENTRO DE SALUD - Avistente Social

JORNADA

: Eduardo Frei M 44 horaz zemanalez

FECHA DE INICIO

101 01 2009

PORCENTAJE OTORGADO - 15% SUELDO BASE MAS A P.S.

2º - EL Departamento de Salud y la Un/dad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO RELIPE ONGARO AHUMADA

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL (8)

MARIA DONOSO SUASO JEPE DE GABINETE

ORDEN DEL SR ALCALDE"

MDS POA JLMM POR -

DECRETO N SECCION 1 era-LA CISTERNA, 1 9 FFB 2009

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1966, Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Pacultades y Atribuciones y Delegación de Pirmax, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001 y el Decreto Nº 1563 del 2006.

TENIENDO PRESENTE :

- L Que el Artículo Nº 27, inciso 1º, de la Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal^o, convagra el derecho de Azignación de Programa, aquel funcionario que dezempeña la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.
- 2.- For indicaciones del, Jefe del Departamento de Salud, solicita gestionar el pago de la Asignación Jefe de Programa del Adulto en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña KAREM CARVAJAL VASQUEZ, a contar del 01.01.2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

DECRETO:

1º. - PAGASE la Asignación de Jefe de Programa del Adulto, a la persona que ne indica

HOW NOMBRE

KAREM CARVAJAL VASQUEZ

Doctor R. T.

: 13.252.808-K

CATEGORIA

: 15

HIVEL

CARGO

Medico

CENTRO DE SALUD

Eduardo Prei Montalva.

JORNADA:

44 horas semanales

PECHA DE INICIO

01:01 2009

PORCENTAJE OTORGADO 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2º - EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el présente Decreto

ANOTESE T COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPALE

DAD DE

ERCRETARIO MUNICIPAL [5]

MARIA DONOSO SUA

JEFE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS.FOAJLMM.Pcm.-

DECRETO N º 0637 / SECCION 1era.-LA CISTERNA, 1 9 FEB 2009 .

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009" .-

2.- El Memorándum N° 051, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de KAREN IVON TORRES SAÉZ, en el Centro de Salud Santa Anselma.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

.CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE KAREN IVON TORRES SAÉZ.-

RUT. : 13.252.824-1.-

CARGO : MEDICO CIRUJANO.-CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA.-

FECHA INICIO : 01.01.2009 FECHA TERMINO : 31.12.2009

EMUNERACION : \$ 7.602.- (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones

en horario de funcionamiento del establecimiento, es decir, entre las 08:00 y las 20:00 horas, de lunes a jueves, entre las 08:00 y las 19:00 horas los días viernes y desde las 08:30 y hasta las 12:30 horas, los días sábados, con una jornada de 22 horas semanales)

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009".

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Director del Centro de Salud Santa Anselma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FELIRE ONGARO AHUMADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

SRP/POF/JMM/jtm.-

DECRETO N ° SECCION 1era .-LA CISTERNA,

1 9 FEB. 2009

0638

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009".-

2.- El Memorándum Nº 048, de fecha 05 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MARÍA ESTER CÁCERES RÍOS, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

RUT.

CARGO

CENTRO DE SALUD

FECHA INICIO

FECHA TERMINO

REMUNERACION

MARÍA ESTER CÁCERES RÍOS .-

: 8.417.072-0.-

PODÓLOGA.-

: EDUARDO FREI M .-

01.01.2009

: 31.03.2009

: \$ 4.009.- (valor hora efectivamente realizada.)

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes a jueves de 08:00 y 20:00 horas, viernes entre 08:00 y 19:00 horas y/o sábados desde las 08:30 a 12:30, horas, no puede exceder de

33 horas semanales.-

ITEM

: 2152104004 .-

CONVENIO

: "Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Director del Centro de Salud Eduardo Frei M.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

BELIPE ONGARO AHUMADA ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPALIS

SANTIAGO REBOYLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N ° SECCION 1era.-LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009".-

2.- El Memorándum Nº 045, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de VICENTE EDUARDO ALISTE ARANEDA, en el Centro de Salud Santa Anselma.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

VICENTE EDUARDO ALISTE ARANEDA .-

RUT.

: 10.736.806-K.-

CARGO

: MEDICO CIRUJANO,-

CENTRO DE SALUD

: SANTA ANSELMA .-

FECHA INICIO

FECHA TERMINO .

: 01.01.2009 31.12.2009

REMUNERACION

: \$ 7.602.- (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones

en horario de funcionamiento del establecimiento, es decir, de lunes a jueves entre las 08:00 y 20:00 horas, viernes entre las 08:00 y las 19:00 horas y/o atención de sábados desde las 08:30 y hasta las

12:30.horas, con un máximo de 22 horas semanales distribuidas de

lunes a sábado)

ITEM

CRETARIO

: 2152104004.-

CONVENIO

: "Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Director del Centro de Salud Santa Anselma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FELIPE ONGARO AHUMADAALDE

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N°_
SECCION 1era.LA CISTERNA, 1 9 FEB. 2000

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de-Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009".-

2.- El Memorándum N° 261, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ VELASQUEZ.-

RUT. : 14.737.347-3.-

CARGO : MEDICO CIRUJANO - SANTA ANSELMA -

FECHA INICIO : 01.01.2009

FECHA TERMINO : 31.12.2009 REMUNERACION : \$ 7.602.- (v

\$ 7.602.- (valor hora proporcional al número de actividades el prestador desarrollará sus funciones en horario de funcionamiento del establecimiento, es decir, entre las 08:00 y las 20:00 horas, de lunes a jueves, entre las 08:00 y las 19:00 horas los días viernes y desde las 08:30 y hasta las 12:30 horas los días sábados, con una

jornada de 22 horas semanales .-

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009".

ALCALDE

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Director del Centro de Salud Santa Anselma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FELIPE ONGARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL(S) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

SRP/FOA/JMM/jm.-

SECRETARIO

0641 DECRETO N °

SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- La Prórroga del Convenio denominado "Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU. para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La
- 2.- El Memorándum Nº 220, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de LILY SOLANGE MUÑOZ GRANADINO en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva. - - -
- 3 La conformidad otorgada por esta Alcaldía -

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: LILY SOLANGE MUÑOZ GRANADINO .-

RUT.

: 10.415.589-8.-

CARGO

: AUXILIAR PARAMEDICO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2009.-

REMUNERACION

: \$2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados. domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ALCALDE

ITEM

SECRETARIO U MUNICIPAL

: 2152104004 .-

CONVENIO

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA

SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0642 DECRETO N°

SECCION 1era.-LA CISTERNA,

1 9 FEB. 2089

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prorroga del Convenio denominado "Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna -
- 2.- El Memorándum Nº 320, de fecha 23 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de JOSÉ LUIS BADILLA HERRERA en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva .-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

JOSÉ LUIS BADILLA HERRERA.-

RUT.

:15.621.463-9.-

CARGO

: CAMILLERO .-

SENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009.-

FECHA TERMINO

31.12.2009.-

REMUNERACION

: \$1.665.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas

de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 y 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 hors o de 16:00 a

24:00 horas

ITEM

SECRETARIO

: 2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009"

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado por el Enfermero

Coordinador y Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia

SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FELIPE ONGARO ANUMADA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE &

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA,

0643 1 9 FEB

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- La Prórroga del Convenio denominado "Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU. para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-
- 2.- El Memorándum Nº 224, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de PAOLA ANDREA ABARCA FARÍAS en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-.-.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

PAOLA ANDREA ABARCA FARÍAS.-

RUT.

Control

: 15.389.296-2.-

CARGO

AUXILIAR DE SERVICIO .-

ENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009.-

ECHA TERMINO

: 31.12.2009.-

REMUNERACION

: \$1.665.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

SECRETARIO MUNICIPAL

: 2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FELIPE ONGARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0644

DECRETO N ° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009".-

2.- El Memorándum Nº 047, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de DANIELLA PAZ URRA CERDA en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva .-.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: DANIELLA PAZ URRA CERDA.-

RUT

15 372 005-3 -

CARGO

: AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO -

CENTRO DE SALUD

: EDUARDOI FREI MONTALVA -

ECHA INICIO

: 01.01.2009

ECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$ 4.817.- (valor hora efectivamente realizada.)

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes a jueves de 08:00 y 20:00 horas, viernes entre 08:00 y 19:00 horas y/o sábados desde las 08:30 a 12:30, horas, no puede exceder de

44 horas semanales.-

AD DA

ITEM

Direct. Control

: 2152104004.-

CONVENIO

"Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Director del Centro de Salud Eduardo Frei M.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIPE ONGARO AHUMADA

SECRETARIO MUNICIPALIS

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0645 DECRETO N° SECCION 1era .-1 9 FEB. 2000 LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna -
- 2.- El Memorándum Nº 216, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación baio modalidad honorarios de CAROLINA ELIZABETH SVEC SEPULVEDA en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva .- .- .

3 - La conformidad otorgada por esta Alcaldía -

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

RUT.

CARGO

CENTRO DE SALUD PECHA INICIO

FECHA TERMINO

REMONERACION

Cantrol

TEM

CONVENIO OBSERVACION : CAROLINA ELIZABETH SVEC SEPULVEDA .-

: 13.199.524-5.-

: AUXILIAR PARAMEDICO .-

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

01.01.2009 .-

: 31.12.2009 .-

: \$2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

: 2152104004.-

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNIFELIPE ONGARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL(S) ALCALDE O

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0646

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009".-

2.- El Memorándum Nº 043, de fecha 05 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de OLIVIA DE LAS MERCEDES SAN MARTIN MARTÍNEZ, en el Centro de Salud Santa Anselma.-.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: OLIVIA DE LAS MERCEDES SAN MARTIN MARTÍNEZ.-6.238.498-0.-

RUT.

CARGO

PODÓLOGA .-

CENTRO DE SALUD

: SANTA ANSELMA .-

FEGHA INICIO

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

: 31.03.2009

REMUNERACION

\$ 4.009.- (valor hora efectivamente realizada.)

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes a jueves de 08:00 y 20:00 horas, viernes entre 08:00 y 19:00 horas y/o sábados desde las 08:30 a 12:30, horas, no puede exceder de

33 horas semanales.-

ITEM

2152104004.-

CONVENIO

: "Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Director del Centro de Salud Santa Anselma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO O MUNICIPALE PE ONGARO AHUMADA

SECRETARIO MUNICIPAL S ALCALDE OF

SANTIAGO KEB OLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N° 0647
SECCION 1era.LA CISTERNA, 1 9 FEB. 2009

ISTO:

.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Junicipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-
- 2.- El Memorándum N° 222, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de JOSE ALBERTO MUÑOZ IGLESIAS en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-.-.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: JOSE ALBERTO MUÑOZ IGLESIAS .-

RUT.

: 5.843.425-6.-

CARGO

: CHOFER DE AMBULANCIA.-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2009.-

REMUNERACION

: \$1.886.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados,

domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

SECRETARIO MUNICIPAL : 2152104004 .-

CONVENIO

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FELIPE ONGARO AHUMADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE S

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0648 DECRETO N SECCION 1era.-LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- La Prórroga del Convenio denominado "Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU. para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-
- 2.- El Memorándum Nº 203, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de YOLANDA NOEMI ALTAMIRANO GALLO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: YOLANDA NOEMI ALTAMIRANO GALLO.-

RUT.

: 14.626.496-4.-

SARGO

MEDICO CIRUJANO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M.- (SAPU)

ESCHA INICIO

: 01.01.2009

FEGHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$ 8.440.- (valor hora proporcional al número de actividades Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes

a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00

horas.-

ITEM

Control

: 2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuarà, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ALCALDE

SECRETARIO O FELIPE ONGARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0649

DECRETO N°_ SECCION 1era.-LA CISTERNA,

1 9 FEB. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-
- 2.- El Memorándum Nº 223, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de JUAN CAMPOS CONCHA en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-.-.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: JUAN CAMPOS CONCHA.-

RUT.

: 6.863.465.2.-

CARGO

: CHOFER DE AMBULANCIA.-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

ECHA INICIO

: 01.01.2009 .-

FECHA TERMINO

: 31.12.2009.-

REMUNERACION

: \$1.886.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

SECRETARIO

2152104004.-

CONVENIO

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL (SIZ

ALCALDE 5

SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0650

DECRETO N °_ SECCION 1era.-LA CISTERNA. 1 9 FE

1 9 FEB. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna -
- 2.- El Memorándum N° 215, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MILTON AMERICO GONZALEZ ARANEDA en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-.-.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

RUT.

CARGO

CENTRO DE SALUD

FECHA INICIO FECHA TERMINO REMUNERACION

CONVENIO OBSERVACION

SECRETARIO MUNICIPAL MILTON AMERICO GONZALEZ ARANEDA.-

10.884.643-7.-

: AUXILIAR PARAMEDICO .-

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

: 01.01.2009.-

: 31.12.2009.-

: \$2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

: 2152104004.-

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FECIPE ONGARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL(S) ALIDAO DE C

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0651

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA,

1 9 FEB. 2009

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Prórroga del Convenio denominado "Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna .-

2.- El Memorándum Nº 199, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de LUIS FABRICIO VILLACIS CORONEL, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

LUIS FABRICIO VILLACIS CORONEL.-

RUT

: 14.712.487-2.-

CARGO

: MEDICO CIRUJANO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M .- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$ 8.440.- (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festívos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00

ITEM

SECRETARIO MUNICIPAL

: 2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE:

ALCALDE

FELIPE ONGARO AHUMADA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0652

DECRETO N° SECCION 1era .-LA CISTERNA.

1 9 FEB. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU. para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna -

2.- El Memorandum Nº 209, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA.-

RUT.

: 9.489.761-0.-

CARGO

: MEDICO CIRUJANO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M .- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$ 8.440.- (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00

horas.-

ITEM

: 2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETABLE ONGARO AHUMADA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N°_ SECCION 1era.-LA CISTERNA, 0**653** ,

VISTO:

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna -
- 2.- El Memorándum N° 212, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del-Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de ELENA SÁNCHEZ TOLEDO en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-.-.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: ELENA SANCHEZ TOLEDO .-

RUT.

: 9.032.951-0.-

CARGO

: AUXILIAR PARAMEDICO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009.-

EECHA TERMINO

: 31.12.2009.-

REMUNERACION

: \$2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

Director

SECRETARIO

Control

: 2152104004 --

TOAD DA

CONVENIO

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

FELTE ONGARO AHUMADA ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPALIST

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N°_
SECCION 1era.LA CISTERNA. 1 9 FFB. 2

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-
- 2.- El Memorándum N° 213, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de YENNY GONZALEZ ARANEDA en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva,-.-.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

YENNY GONZALEZ ARANEDA.-

RUT.

9.586.497-K --

CARGO

AUXILIAR PARAMEDICO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009.-

FECHATERMINO

: 31.12.2009 -

REMUNERACION

: \$2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ALCALDE

ITEM

SECRETARIO MUNICIPAL 2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANQTESE Y COMUNIQUESE,

FELIPE ONGARO AHUMADA

SECRETARIO MUNICIPALIST

1

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N° 0655 / SECCION 1era.-LA CISTERNA, 1 9 FEB. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenío denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna -
- 2.- El Memorándum Nº 198, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de HENRY MAURICÍO TOLOZA CERÓN, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

HENRY MAURICIO TOLOZA CERÓN.-

RUT.

: 13.705.087-0.-

CARGO

: MEDICO CIRUJANO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M .- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

31.12.2009

REMUNERACION

: \$ 8.440.- (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00

horas.-

ITEM

SECRETARIO

MUNICIPAL

: 2152104004.-

CONVENIO

: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°____/
SECCION 1°

LA CISTERNA, 1 9 FEB. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante decretos Nº 3496 de 2001 y 495 de 2002, se otorga el derecho a hacer uso de sala cuna a las funcionarias madres de hijos menores de dos años, dependientes de este Municipio, de acuerdo a lo dispuesto en el Código del Trabajo.

- La solicitud del funcionario que más abajo se individualiza, y de acuerdo a lo señalado en los decretos antes indicados, corresponde que este servicio reconozca el derecho a sala cuna por la hija de éste.
- 3. Que mediante decreto Nº 376 de 2009, se aprobó el contrato de servicios con Jardín Infantil y Sala Cuna "San Bernardo".

DECRETO:

1º OTORGASE a doña PAOLA MORALES GARCIA, cédula de identidad 11.341.511-8, administrativa dependiente del Departamento de Educación, el beneficio de Sala Cuna establecida en el artículo 203º del Código del Trabajo, por su hija que a continuación se individualiza, en el establecimiento que se señala:

NOMBRE DEL MENOR BENEFICIADO : FRANCISCA BELEN UBEDA MORALES

RUN : 22.584.750-9

FECHA NACIMIENTO : 22 DE DICIEMBRE DE 2007

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO : JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "SAN BERNARDO" : JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "SAN BERNARDO"

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO : FERNANDO RIOJA Nº 50, LA CISTERNA

TELEFONO : 4592667

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : FREDY PINET GARRIDO

NOMBRE DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO : ANA KARINA MIRANDA HERNANDEZ

ROLJUNJI : 84

FECHA INICIO BENEFICIO : 01 DE DICIEMBRE DE 2008

FECHA TERMINO BENEFICIO : 22 DE DICIEMBRE DE 2009 (fecha en que el menor

cumple dos años de edad, y/o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su relación

laboral con este servicio)

JORNADA : DE LUNES A VIERNES

DESDE LAS 07:30 HRS. HASTA LAS 19:30 HRS.

2º ESTABLECESE que el Municipio deberá pagar los siguientes montos:

VALOR MATRICULA
 \$ 60,000.- (SESENTA MIL PESOS)

- VALOR MENSUALIDAD : \$ 140 .000,- (CIENTO CUARENTA MIL PESOS)

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado - nominativo, a nombre de FREDY PINET GARRIDO, cédula de identidad 6,977,838-0.

- 3º ESTABLECESE que el pago por cancepto de matrícula, será asumido par el Municipio por una sola vez al año, y que el pago por concepto de mensualidad, se efectuará por mes vencido, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previo visto bueno y conformidad del servicio entregado por la sola cuna, el que será certificado por el Departamento de Educación, unidad que tendrá a cargo la supervisión técnica del beneficio.
- 4º ESTABLECESE que en la eventualidad que el funcionario se encuentre hacienda uso del beneficio y desistiese de éste, deberá dar aviso par escrito con a la menos treinta días de anticipación, la cual será evaluada y justificada previamente par el Departamento de Educación, a traves de un informe. La misma se aplicará en el caso de cambio de sala cuna.
- 5º IMPUTESE el presente gasto al ITEM 121 25-31-006 "SALA CUNA", del presupuesto Municipal de gastos de vigencia.
- 6º Los Departamentos de Cantabilidad, Tesoreria y Educación, darán cumplimiento a la dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO OF MUNICIPAL S

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE S

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.LFOX.RFF.naa.-2009-02-03

0657

SECCION 1º LA CISTERNA.

1 9 FEB. 2009

VISTOS: La Lev Nº 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto Nº 4640 de 2008 se aprobó el anexo de contrato modalidad honorarios de don Emanuel Leiva, para que se desempeñara como monitor de violin 1 en la Orquesta Sinfónica Infantil - Juvenil, que funcionará en dependencias de la Escuela Oscar Encalada Y., aumentando el numero de haras que cumplirá en atención a la renuncia valuntaria presentada por doña Carolina Ángel, de acuerdo a lo dispuesto en la iniciativa "Incarparando la Cultura, el Arte, el Deporte, la Ciencia y la tecnología a la Comunidad Escolar" del Programa de Mejoramiento a Gestión en Educación.

2. Que en dicho decreto y anexo se cometió un error, en forma involuntaria, por la que corresponde modificar.

DECRETO:

1º MODIFICASE el decreto y el anexo de contrato modalidad honorarios suscrito entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que imparta clases de Violín 1, actividad que se encuentra inserta dentro de la iniciativa "Incorporando la Cultura, el Arte, el Departe la Ciencia y la Tecnología a la comunidad Escolar", inserta en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 de septiembre de 2008 y hasta el 15 de diciembre de 2008, con un total de 3:30 horas cronológicas semanales, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
LEIVA BASAEZ EMANUEL ANDRES	16.483968-0

- 2º ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de \$ 88.888.- brutos (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) mensuales, suma a la cual se le rebajará el 10% de impuesto a la renta.
 - 3º IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2008.
- 4º Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe ael Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO GLUIS FELIPE ONGARO AHUMADALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL (SP

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.LFOA.RFF.ngg.-

2009-02-05

DECRETO N° 0658
SECCION 1°
LA CISTERNA.

1 9 FEB. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que acuerdo a memorando Nº 24 de fecha 06 de enero de 2009, el Jefe del departamento de Educación, solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar contratación modalidad honorario a doña Myriam Guzmán Salazar, a contar del 01 de enero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2009, por la suma de \$277.778 mil pesos brutos mensuales.

- 2. Que mediante Decreto Nº 4637 de l'echa 16 de diciembre de 2008, se aprobó contrata modalidad honorario a nombre de doña Myriam del Carmen-Guzmán Salazar, a contar del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de enero de 2009, pur la suma de \$ 333.333 brutos.
- 3º Que de acuerdo a lo anterior, se debe modificar Decreto Nº 4637 / 2008, ya que la funcionaria a contar del 01 de enero de 2009, percibirá una renta bruta mensual, distinta a la indicada en dicho decreto.

DECRETO:

T° MODIFICASE el contrato modolidad honorarios entre este municipio y doña Myriam Guzmán Salazar, aprobado mediante Decreto Nº 4637/ 2008, en el sentido que la fecha de término deberá ser el 31 de diciembre de 2008.

2º APRUEBASE contrato modalidad honorario entre este municipio y doña Myriam del Carmen Guzmán Salazar, cédula de identidad Nº 7.423.024-5, a contar del 01 de enero de 2009 y esta el 28 de tebrero de 2009, a fin que se desempeñe como coordinadora operativa para llevar a cabo las diferentes actividades de difusión que se llevarán a efecto en los establecimientos educacionales municipales actividad que se encuentra inserta dentre de la iniciativa l'impleater lación de l'olitica Comunicacional", inserta en al Plan de Mejoramianto de la Gestion Municipal en Educación La Cistama, cumplianda un horario de junes a jueves desde las 08:30 a las 17:30, el viernes de las 08:30 a 16:30 horas, actividad que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación.

2º ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de \$ 277.778,- brutos (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) mensuales, por concepto de honorarios; suma a la cual se la rebajará el 10% de impuesto a la renta.

3º IMPUTASE dicho gasto del presupuesto de educación 2009.

4º Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO MUNICIPAT (S)

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

CALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

L MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 0659 / SECGION III A CISTERNA.

VISTOS: La Lay Nº 18.695.

1 9 FEB. 2009

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto Nº 98 de 2009 se aprobó la contratación modalidad honorarios de doña Isabel Alvarada Araya, a fin de hacerse cargo del Grupo Folclárica "Licarayen", en el que se incursió en un error de digitación en el numero de RUN de la profesional siendo deber regularizar.

DECRETO:

1º MODIFICASE el decrete Nº 98 de 2009, mediante el cual se aprobó el contrato madalidad honorarios de la profesional que se individualiza, en el sentido que:

DICE

NOMBRE	RUN
ALVARADO ARAYA ISABEL	7557019-7

DEBU DECIR

NOMBRE	RUN
LUARADO ARAYA ISABEL	7557019-8

2º Los Deparlamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previo presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO ST MUNICIPAL AN

LUIS FENDE ONGARO AHUMADA SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE ALTIAGORES LEDO PIZAR

SRP.1=CA.MCV.noa. 2009-02-05

I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°0660 / SECCION I°

LA CISTERNA.

1 9 FEB. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Oficia Nº 47 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación remite al Alcalde infrascrito, carta – solicitud a nombre de doña Francia Jáuregui Quezada, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, desde el 01 de marzo de 2009, a la que concedió su autorización.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE

JAUREGUI QUEZADA FRANCIA

RUN

11,556,237-1

Nº HORAS

5 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ESTABLECIMIENTO

LICEO PORTAL DE LA CISTERNA

FECHA INICIO

01 DE MARZO DE 2009

FECHA TERMINO

31 DE AGOSTO DE 2009 (INCLUSIVE)

2º H Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

JOAD DE LA CISTA SECRETARIO MUNICIPAL MANAGERAL AND MUNICIPAL MANAGERAL AND MANAGERA AND MANAGERAL AND MANAGERAL AND MANAGERA AND MANA

LUIS PELIPE ONGARO AHUMADA SECREPARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DAD DA

SANTIAGO RESOLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.II OA.M. V.nacı. 2009-02-04



DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO Nº 661 de 20/02/2009 Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes N°s 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y Nº 19.338 de fecha 07.10.1994 y la Ley Nº 19.812 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. 7º del D.S. Nº 195 que reglamenta la Ley Nº 18.778 y Ley de Sistema de Protección Social, que reglamenta la Ley Nº 18.778 y Ley de Sistema de Protección Social, Chile Solidario Nº 19.949 del 14.04.2004;
- La Intendencia Región Metroplitana remitió la Resolución Nº 749 de fecha 09.05.2008 que distribuye y fija los montos a mensualmente para las comunas de la Región Metropolitana durante el año 2008.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de municipalidades;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley Nº 19.949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.06.2001, Alcaldicio Nº 1726 del 26.06.2001 que aprueba el Reglamento de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firma;

DECRETO:

al pago de Consumo de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas a 129 beneficarios en una intencidad de 50% de los primeros Concèdase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a pèrcibir el Subsidio 15 metros cúbicos y además a 13 del 100% para los beneficiarlos de Chile Solidario que se indican en Decreto, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

	PTJE	2072	2225	2234	2238	2241	2249	2249	2249	2260	2263	2263	2279	2286	2291	2293	2293
	DIRECCION	01/03/2009 FRANCIA 01014	01/03/2009 SAN SIMON 0713	01/03/2009 MADAME ADRIANA BOLLAND 20	01/03/2009 ALMIRANTE LATORRE 9131	01/03/2009 LOS LIRIOS ORIENTE 8836	01/03/2009 PJE. 4 (18-C) 01279	01/03/2009 LO OVALLE 0102	01/03/2009 LETRAS 0933	01/03/2009 ALHUE 8923	01/03/2009 LETRAS 8398	01/03/2009 COVADONGA (1-A) 6745	01/03/2009 BRIONES LUCO 01050	01/03/2009 EULOGIO ALTAMIRANO 7741	01/03/2009 CANAL ALBERTO INT. 8818 A	01/03/2009 NUEVA 11 01246	01/03/2009 PAZ 8462
FECHA	INICIO	01/03/2008	01/03/2009	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008	01/03/2008
°z	DEC	661	961	661	661	661	661	661	661	661	661	661	661	661	661	661	661
7.5	RUT	16719044-	9036597-5	5161781-9	5437639-1	4884894-K	7018831-7	6441770-3	4649412-1	3285913-5	6242692-6 661	12505896-	6610130-4	8149247-6 661	5525262-9	5327846-9	2551378-9 661
	NOMBRES	ISABEL ANDREA	VIVIANA DEL CARMEN	JULIA ESTER	TERESA DE JESÚS	REBECA MAGNELEINE	SYLVIA ISABEL	LUCIA DE LAS MERCEDES	MANUEL ANTONIO	ETELINDA	MARÍA ELISA	JULIA DEL CARMEN	ELIZABETH DE LOURDES	RUDY MARÍA	JOSÉ GUILLERMO	NIDIA	ESTER DE LAS ROSAS
	MATERNO	YAVAR	ALARCÓN	ORTEGA	GONZÁLEZ	OPAZO	CARREÑO	GONZALEZ	ESPINOZA		CASTILLO	SAEZ	ORDENES	HENRIQUEZ	CANDIA	VERGARA	ROJAS
APELLIDO	PATERNO	CACERES	MUÑOZ	3 CASTANEDA	SANCHEZ	ROJAS	SALINAS	ACEITUNO	8 CAMPOS	9 LOPEZ	MÜLLER	MIRANDA	12 VACCARO	BUSTOS	ARCE	SANHUEZA	PALMA
	O	-	2	100	4	2	9	7	12.0		10	-	12	13	14	15	46
The second secon	N° SERVICIO	000000493631-0	00000494328-7	00000394599-5	00000781772-K	00000542391-0	000000541547-0	000000291262-7	00000493516-0	00000541314-1	00000493552-7 10 MÜLLER	00000237488-9 11 MIRANDA	00000290942-1	00000239121-K 13 BUSTOS	00000541919-0 14 ARCE	00000496471-3 15 SANHUEZA	00000495831-4 16 PALMA
%	SUB	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

2299	2304	2304	2321	2327	2332	2332	2337	2337	2364	2373	2373	2381	2384	2395	2401	2416	2448	2454	2473	2530	2598	2724	2781	2823	2925	2952	2995	3053	3056	3064	3108	3141	3143	3148	3153	3162	3163	3192
01/03/2009 BOLIVIA 1237	01/03/2009 AMERICO VESPUCIO 958	01/03/2009 SANTA MARIA 8437	01/03/2009 PEZOA VELIZ 9077	01/03/2009 FRANCIA 0609	01/03/2009 INES RIVAS 01027	01/03/2009 GINEBRA 061	01/03/2009 ALMIRANTE RIVEROS 9557	01/03/2009 ANIBAL PINTO (18-C.) 9169	01/03/2009 ACUARIO 9212	01/03/2009 INDUSTRIAS 8542	01/03/2009 FERNANDO RIOJA 466	01/03/2009 MARIA VIAL 8519	01/03/2009 RIO DE JANEIRO 0885	01/03/2009 OSSA INTERIOR 0473		01/03/2009 CANAL ALBERTO 8847		01/03/2009 ALMIRANTE LATORRE 9107	01/03/2009 ELIAS FERNANDEZ ALBANO 19		01/03/2009 CORACEROS 7140	01/03/2009 AUGUSTO BIAUT 01233	01/03/2009 LOS CLAVELES 9044	01/03/2009 ALEJANDRO VIAL 7456 1B		01/03/2009 CAIPULLI 6883	01/03/2009 ZURICH SUR 01211 22		IGNACIO ECHEVERRI	ANIBAL PINTO (18-C) 9	01/03/2009 CANAL DE LA MANCHA 0568	01/03/2009 FERNANDO RIOJA 440	01/03/2009 CENTRO AMERICA 9072	ANTONIO VARAS 904	LOS ALMEI	01/03/2009 MENORCA 857	9898	01/03/2009 BOMBERO ENCALADA 0553
1 991	1 661	9 661	199	- 661	- 661	8 661	9 661	- 661	1 661	9 661			8 661	(661		-	1 661	1 661	3 661		7 661		5 661	661			9 661				-	8 661	8 661	0		- 661	1 661	4892133-7 661
4566397-3	4483945-8	9213615-9	9964103-7	13297809-	15387214	3683110-3	5442487-6	11338865	4933722-	4205967-6	4662417-3	9194867-2	9259580-3	6214310-K	4771496-6	5055778-2	6181095-1	6369038-4	5578519-8	9354303-	5636833-7	11226076-	2820084-6	8620228-K	10241726-	5757117-9	9172502-9	6448723-K	7843223-3	11993421	10602636	4667847-8	6925703-8	9379288-3	12023902	13085384	7934249-	4892133-
JORGE	GUILLERMO ENRIQUE	JULIO ENRIQUE	JUAN CARLOS	ROMINA PATRICIA	EVELYN CAROLINA	MERCEDES MARGARITA	MANUEL EMILIO	MONICA DEL CARMEN	MARÍA ISABEL	CATALINA	SONIA DEL CARMEN	ROSA ESTER	JOSÉ SEGUNDO	MIGUEL ANGEL	JORGE GILBERTO	LUIS MANUEL	GLADYS IDERLINDA	JAIME ADRIÁN	SONIA MARÍA	JUAN FRANCISCO JAVIER	MARIANELA DEL CARMEN	FABIOLA ELISABETH	MARGARITA DE JESÚS	GEMA ELIZABETH	MARIA ISABEL	ANA ROSA MARÍA	INÉS DEL CARMEN		ISMAEL FERNANDO	BLANCA JEANNETTE	ALEJANDRA REGINA	WINNEY SHIRLEY	AGUSTÍN ALEJANDRO	-	BERNARDO ANDRÉS	OSVALDO ALEJANDRO	TERESA DE JESÚS	ELIECER
SOTO	CACERES	GUERRA	HERNÁNDEZ	PÉREZ	HURTADO	CACERES	ANDRADE	GÓMEZ	ORDENES	BERNAL	VASQUEZ	GONZALEZ	LABRA	GONZÁLEZ	ESCORZA	MARTINEZ	SAAVEDRA	VILLEGAS	URZUA	CHANDIA	RIOS	OPAZO	LAZO	CARRASCO	FIGUEROA	NÜÑEZ	CAROCA	BARRERA	MELA	OYARCE	REYES	GONZÁLEZ	MIRANDA	QUINTANILLA	CASTILLO	PAYACÁN	RODRIGUEZ	FLORES
-6 17 INOSTROZA	-9 18 BAEZA	-6 19 VERGARA	-0 20 POBLETE	-3 21 FLORES	-7 22 DÍAZ	-9 23 GUZMÁN	24	25	26	27	28	29	-K 30 ROJAS	-	-	33		-6 35 MACAYA	-	37	-4 38 PETRIC	-6 39 AVILA	-2 40 NUNEZ	41	A. Land	-1 43 AGUILAR	44	45	46	47	-2 48 JARA	-2 49 HENRIQUEZ	9	51	52	-7 53 RODRIGUEZ	-	-3 55 PARADA
000000393766-6	00000393871-9	000000394464-6	000000543699-0	000000493912-3	00005442397-7	00000293334-9	000001142081-8	000000544426-8	000000544617-1	00000494071-7	00000239447-2	000000393637-6	000000496697-K	00000541616-7	00000542738-K	00000542088-1	000000393621-K	00000781760-6	00000239102-3	000000542305-8	00000239477	00000496363-6	00000543667-2	00000238562-7	00000293773-5	00000293713-1	00000293774-3	00000543124-7	00000392809-8	00000544450-0	00005420458-2	00000239450-2	00000543879-9	000000544313-K	00000544187-0	00000238061-7	00000294134-1	00000394037-3
20	20	90	90	50	90	20	20	90	50	50	50	50	50	50	50	20	20	20	20	9	90	20	20	50	50	50	50	50	50	50	20	20	50	50	90	90	20	90

3251	3321	3324	3330	3342	3357	3362	3386	3398	3398	3436	3540	3624	3647	3671	3672	3686	3687	3753	3808	3811	3817	3819	3832	3989	3995	4059	4066	4111	4112	4139	4161	4164	4184	4202	4268	4319	4418	4431
01/03/2009	1 01/03/2009 GACITUA BALLESTEROS 7283	11 01/03/2009 MAILEN 0926	01/03/2009	11 01/03/2009 AUGUSTO BIAUT 01206	11 01/03/2009 JOSE JOAQUIN PRIETO VIAL	11 01/03/2009 INES RIVAS 01044	11 01/03/2009 IGNACIO ECHEVERRIA 8663	11 01/03/2009 GINEBRA 0227	01/03/2009	11 01/03/2009 ZURICH SUR 01127	51 01/03/2009 QUITO 8549	11 01/03/2009 OSSA INTERIOR 0401	01/03/2009 CA	01/03/2009	01/03/2009	31 01/03/2009 JORGE CACERES 316	01/03/2009	51 01/03/2009 FERNANDO RIOJA 548	01/03/2009	01/03/2009	51 01/03/2009 ALEJANDRO VIAL 8168	31 01/03/2009 DON CRISTOBAL 8375	01/03/2009	01/03/2009	01/03/2009	31 01/03/2009[CALLE 1 8980	01/03/2009	01/03/2009 ARGENTINA (1 01/03/2009	01/03/2009		31 01/03/2009 GOYCOLEA INT, 01262 B	31 01/03/2009 OSSA 0518	1 01/03/2009	1 01/03/2009 SAN SIMON 0220	31 01/03/2009 COVADONGA (1-A) 6830	01/03/2009	31 01/03/2009 PEDRO AGUIRRE CERDA 0955
6872053-2 66	6556292-8 66	5309987-4 661	12477048- 661	8046839-3 66	9830157-7 661	3152813-5 661	3451463-1 66	4937226-4 661	2693647-0 661	7968490-2 661	4820909-2 661	6844971-5 661	1			7073446-K 661	0.00	8867759-5 661	11882700- 661	100	5082586-8 661	10960766- 861	7677117-0 661	9269008-3 66		7683519-5 661	1	-2	4701997-4 66	-	4365777-1 66	9784712-6 661	6236699-0 66			6220692-6 66	9246041-K 66	7620276-1 66
LEONTINA DE LAS	FERNANDO ENRIQUE	MIRSA DEL CARMEN	VICTOR RICARDO	PETRONILA DEL ROSARIO	FLOR MARIA	MARIO JUAN	SAMUEL	ROSA ESTER	VERNER GUILLERMO	ILTON ALFREDO	ZORAIDA ELENA	ZOILA DEL TRÂNSITO	MARÍA CAROLINA	SANDRA PAMELA	INA	EMA DEL CARMEN	JUAN	HILDA INGRID	HUMBERTO ALEJANDRO	YOANNA DEL CARMEN	JULIA EUGENIA	ENRIQUE ALEX	MARÍA ANGÉLICA	JORGE MANUEL		MARÍA INÉS DE LAS	YOLANDA DEL CARMEN	JUAN ALBERTO	PEDRO NOLBERTO	MIGUEL HUMBERTO	SEGUNDO FERMÍN	SANDRA CECILIA	JOSÉ DANIEL	ALEJANDRA PAOLA	NELLY	DANIEL MIQUEAS	ELIZABETH ADRIANA	FILOMENA FRANCISCA
ALARCON	ORTIZ	LABRIN	BUSTAMANT	FIGUEROA	SEPÜLVEDA	OYARZUN	ROMERO	RUBIO	BRUSE	MELLA	JANA	AGUILERA	VENEGAS	RIGUELME	CAMPAÑA	COMPANY	RUBIO	GUZMÁN	GARRIDO	VALDERRAM	CORNEJO	URRUTIA	CANDIA	PARDO	AGUILA	OTÁROLA	CACERES	URRA	SAEZ	SEPÜLVEDA		ROMAN	QUEZADA	LEIVA	TORRES	CHANDIA	MORENO	MARTINEZ
PARADA	SEPÜLVEDA	CONTRERAS	-	ROJAS	BENAVIDES	FASSI		RUBIO	WENDEGASS		AZÓCAR	BURGOS	$\overline{}$	_		GIANELLI	ACEVEDO	ROJAS	GUZMAN	_	ALCAINO	SOTO	MIRANDA		-	SANDOVAL	GARDA	_	ZAPATA		SALINAS	SILVA	ROMERO	FARIAS	_	VASQUEZ	MARTICORENA	LEIVA
		-7 59	-9	-0 61	-3 62	-1 63	-9 64	-1 65	-5	-0 67	-5 68	-8		_		-5 73		-8 75	-5 76	- 1	-K 78	-K 79	-4 80	-		_				-	-5 88	-8 89	06 6-	10		-5 93	-K 94	-9 95
00007852487-1	00000239642-4	00000293979-7	00000294192-9	000000496335-0	00000293810-3	000000544214-1	00000393935-9	00000293436-1	000000495559-5	00000293767-0	00000494010-5	00000541610-8	000000542025-3	00000293510-4	00000494657-K	000000236876-5	00001685661-4	00000239539-8	000000543917-5	00000544313-K	000000392453-K	00000493315-K	000000541920-4	000000541356-7	00000496567-1	000000544825-5	000000493911-5	00000393178-1	00000240371-4	000000494474-7	000000493455-5	000000544815-8	000000541954-9	000000541278-1	000000494618-9	00000237798-5	00000542660-K	00000496790-9
20	50	20	20	20	20	20	20	90	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	50	20	20	20	20	20	00	20	20	50	20	50	20	20	20	20	20	20	90	50

-	100 00000781946-3 137 GALLEANI	ALZAMORA	GUILLERMO	5314904-9 661	01/03/2009 ALMIRANTE RIVEROS 9279	5266
100	00000394515-4 138 LEIVA	NAVIA	SONIA DEL CARMEN	6883371-K 661	01/03/2009 DOS ORIENTE 8582 P	7577
100	00000496667-8 139 VALLADARES	ARRATIA	SOFÍA DE LAS MERCEDES 7439259-8 661	7439259-8 66		9103
100	00000784491-3 140 BELTRÂN	JARA	RICARDO	2472800-5 661	01/03/2009 ALMIRANTE LATORRE 9339	9625
0	100 00000292188-K 141 VARELA	VALDIVIA	MANUEL LUIS	3552838-5 661	01/03/2009 LOCARNO 0423	10190
8	00000237010-7 142 BASUALTO	MILLAVIL	LUIS HERACLIO	4834772-K 861	01/03/2009 JORGE CACERES 730 C	13365

Fecha: Reporte al 20/02/2009

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

FDO.: POR ORDEN DEL ALCALDE,

Lo que ncomunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

ADELA TORRES AGUILAR
DESARROLLO COMUNITARIO

CISTER SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MEGM/ATA/Jmg.

0662

DECRETO N°_ SECCION 1era. LA CISTERNA.

2 0 FEB. 2009

VISTOS:

 El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y . Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

 3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho regiamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTÉ:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña LILY MUÑOZ GRANADINO, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Eduardo Frei M, el beneficio de Asignación Familiar por su hija y nieta.
DECRETO:

AUTORIZASE, a doña LILY MUÑOZ GRANADINO, RUT. 10.415.589-8, Auxiliar Paramédico, del Centro de Salud Eduardo Freí M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla.

NOMBRE

: BASTIAN ANDRES BERGUÑO ABIUSO

RUT.

SECRETARIO

: 22.444.489-3

PARENTESCO

Nieto

FECHA DE NACIMIENTO

: 11.06.2007

FECHA INICIO

01/09/2008

FECHA TERMINO

: 31/03/2009

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con Cuatro cargas familiares, las que se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedor de dicho beneficio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA DONOSO SUASO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MDS/MGM/JMM/pcm/irm.-

PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 0663

SECCION 1era.-LA CISTERNA. ? 0 FEB. 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.
- 4.- El memorándum Nº 410 de fecha 12.02.2009 del Jefe del Dpto. de Salud.-

TENIENDO PRESENTE:

 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del departamento de salud Municipal Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
José Luis Martinez Mérida	5.0	16.02.2009	20.02.2009	5
José Manuel García Vergara	1,0	20.02.2009	20.02.2009	- 1

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER

SECRETARIOMUNICIPAL (S)

MARIA DONOSO SUASO JEFE DE GABINETE "POR ORDEN DEL ALCALDE"

MDS/MGM/Pcm/jm-.-

DECRETO N°_ SECCION 1era.-LA CISTERNA, 0664

2 0 FEB. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prorroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-
- 2.- El Memorándum Nº 319, de fecha 23 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de CLAUDIO MARCELO ESTAY ARAYA en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: CLAUDIO MARCELO ESTAY ARAYA.-

RUT.

12.582.163-4.-

CARGO

CAMILLERO .-

CENTRO DE SALUD

EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

PECHA INICIO

: 01.01.2009.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2009.-

REMUNERACION

: \$1.665.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas

de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 y 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 hors o de 16:00 a

24:00 horas.

ITEM

SECRETARIO

Director

Control

: 2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

Dicho pago se efectuará, previo informe visado por el Enfermero

Coordinador y Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia

SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARÍA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL(S) ALCALDE SANTIAGO

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0665 DECRETO N° SECCION 1era.-2 0 FEB. 2000 LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de-Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

 El Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA, año 2009, convenio aprobado mediante Resolución Nº 2.151 de fecha 31 de diciembre de 2008 del SSMS, y la Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-

2.- El Memorándum Nº 415, de fecha 12 de Febrero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de SILVIA GLASFIRA DEL ROSARIO RIVADENEIRA CASTILLO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-

La conformidad otorgada por esta Alcaldía -

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE SILVIA GLASFIRA DEL ROSARIO RIVADENEIRA CASTILLO.-

RUT 8.123.186-9 -CARGO : AUXILIAR DE SERVICIO.-

CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA, - (SAPU Y ERA)

FECHA INICIO 01.01.2009.-FECHA TERMINO : 31.12.2009.-

REMUNERACION : \$1,665.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según

rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

2152104004 --ITEM

CONVENIO : Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA, y Servicio

de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARIA EU GENIA GOMEZ MEIER SÉCRET RIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

SRP/MGM/JMM/jhm.-

ECRETARIO

0666 DECRETO N ° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-
- 2.- El Memorándum N° 206, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MARÍA EUGENIA RYBAK OLGUÍN, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: MARÍA EUGENIA RYBAK OLGUÍN.-

RUT.

: 13.090.470-K -

CARGO

: MEDICO CIRUJANO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M .- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$ 8.440.- (valor por hora efectivamente realizada.)

Efectuadas de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

TEM

SECRETARIO MUNICIPAL

2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

DANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE.

0667

DECRETO N ° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

7 5 FEB. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009.-

2.- El Memorándum Nº 317, de fecha 23 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de SILVIA CLOTILDE. OLGUIN SOTO en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva .- .- .

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: SILVIA CLOTILDE OLGUIN SOTO .-

RUT.

5.498.078-7.-

CARGO

AUXILIAR PARAMEDICO -

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA -

FECHA INICIO

01.01.2009.-

FECHA TERMINO

REMUNERACION

: 31.03.2009.-

: \$1.631.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a jueves entre 08:00 y 20:00 horas, viernes entre 08:00 y 19:00 horas y/o sábados, desde las 08:30 a 12:30 horas, de acuerdo a lo programado por el Director del Centro de Salud. La Jornada de trabajo, no puede exceder de 44 horas -

semanales.

Birecto

Control

2152104004 --

CONVENIO

"Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE!

0668 DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Presupuesto de Salud Municipal, año 2009" -

2.- El Memorándum Nº 258, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de JESSICA. MAGDALENA LAGOS LARA en el Centro de Salud Santa Anselma .-.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: JESSICA MAGDALENA LAGOS LARA.-

RUT.

: 12.082.737-5 -

CARGO

: ADMINISTRATIVO --

CENTRO DE SALUD FECHA INICIO

: SANTA ANSELMA .-

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$1.452.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 20:00 horas. viernes entre 08:00 y 19:00 horas, con un máximo de 44 horas semanales, de acuerdo a lo programado por el Director del

Consultorio -

TEM

SECRETARIO

Ulraciar

morrot

: 2152104004 -

CONVENIO

: "Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Director(a) del Centro de Salud Santa Anselma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0669 DECRETO N ° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La-
- 2.- El Memorándum Nº 217, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de EVELYN ARREDONDO FARIAS en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva --
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

EVELYN ARREDONDO FARIAS.-

RUT.

Control

: 14.193.695-6.-

SARGO

: ADMINISTRATIVO .-

SENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

FECHA INICIO

01.01.2009

AEDHA TERMINO

31.12.2009

REMUNERACION

: \$1.886.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ALCALDE

ITEM

: 2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE.

0670 DECRETO N °

SECCION 1era.-LA CISTERNA.

2 0 FEB. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009.-

2.- El Memorándum Nº 318, de fecha 23 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de ELGA RIVERA SAAVEDRA, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-

3 - La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: ELGA RIVERA SAAVEDRA .-

RUT.

: 5.384.657-2.-

CARGO

: AUXILIAR PARAMEDICO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.-

EECHA INICIO **FECHA TERMINO** : 01.01.2009.-

: 31.03.2009.-

REMUNERACION

: \$1.631.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a jueves entre 08:00 y 20:00 horas, viernes entre 08:00 y 19:00 horas y/o sábados, desde las 08:30 a 12:30

horas, de acuerdo a lo programado por el Director del Centro de Salud. La Jornada de trabajo, no puede exceder de 44 horas

semanales.

ITEM

2152104004.-

CONVENIO

"Presupuesto de Salud Municipal, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Director del Centro de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0671 DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA, 2 0 FEB. 2000

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna -

2.- El Memorándum Nº 211, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MIRTA RODRIGUEZ CHAILE en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva .- .-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: MIRTA RODRIGUEZ CHAILE .-

RUT.

6.695.623-7.-

CARGO

AUXILIAR PARAMEDICO .-

CENTRO DE SALUD

EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

FECHA INICIO

01.01.2009 -

FECHA TERMINO

31.12.2009.-

REMUNERACION

: \$2.664 - (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas.

de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados.

domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

TEM

Director

Control

2152104004 .-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA,

0672

2 0 FEB. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA), convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2.150, de fecha 31 de diciembre de 2008 del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-

2.- El Memorándum Nº 419, de fecha 12 de Febrero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de VICENTE

CARRASCO ULLOA, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3 - La conformidad otorgada por esta Alcaldía. -

DECRETO: CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: VICENTE CARRASCO ULLOA.-

RUT.

13.634.235-5.-

CARGO

Diractor

Control

ECRETARIO MUNICIPAL

: MEDICO CIRUJANO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M.- (SAPU y ERA)

FECHA INICIO

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

31.12.2009

REMUNERACION

: \$ 8.440.- (valor hora realizada)

Efectuadas de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas

ALCALDE

y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a

16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

2152104004 -

CONVENIO

: Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA, y

Servicio de Atención Primaria de Urgencia. Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARIA EUGENIA GOMEZ METER SECRETARIO MUNICIPALISI

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.

ALCALDE .-

0673

DECRETO N ° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

2 0 FEB. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA), convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2.150, de fecha 31 de diciembre de 2008 del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-

2.- El Memorándum Nº 418, de fecha 19 de Febrero de 2009, del Jefe del Departamento de-Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios del Sr. JOSE

CARRERA BAIDAL, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: JOSE CARRERA BAIDAL.-

RUT.

: 14.686.476.7.-

CARGO

Control

: MEDICO CIRUJANO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M - (SAPU y ERA)

FECHA INICIO

01.01.2009

FECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

\$ 8.440 - (valor hora efectivamente realizada)

Efectuadas de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

: 2152104004.-

CONVENIO

: Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA) y

Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe

del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPARIA EUGENIA GOMEZ MEIER ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N ° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

0674

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna .-
- 2 El Memorándum Nº 221, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de JOAQUIN ANTONIO BARRA IBAÑEZ en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva -

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

JOAQUIN ANTONIO BARRA IBAÑEZ.-

RUT.

8.535.933-9.-

CARGO

Director

Control

SECRETARIO MUNICIPAL

: AUXILIAR PARAMEDICO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)

RECHA INICIO

: 01.01.2009 -

FECHA TERMINO

: 31.12.2009.-

MUNERACION

: \$2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según

2152104004 -

domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas -

CONVENIO

ITEM

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados,

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIERLCALDE SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0675 DECRETO N° SECCION 1era.-2 D FEB. 2009 LA CISTERNA.

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- La Prórroga del Convenio denominado "Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU. para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La
- 2.- El Memorándum Nº 202, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de ERIKA DEL CARMEN ORIAS PARRA en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva .- .
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: ERIKA DEL CARMEN ORIAS PARRA.-

RUT.

: 12.488.408-K.-

CARGO

: ADMINISTRATIVO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI MONTALVA .- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009

RECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$1.886.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM

Dirocios

Control

SECRETARIO

2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el

Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

0676 DECRETO Nº

2 0 FEB. 2009

SECCION 1era.-LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Prórroga del Convenio denominado "Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La, Cisterna -

2.- El Memorándum N° 207, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de SAMANTA TAMARA RUZ GÓMEZ, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

SAMANTA TAMARA RUZ GOMEZ.-

RUT.

15.330.489-0 -

CARGO

: MEDICO CIRUJANO .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M.- (SAPU)

FECHA INICIO

: 01.01.2009

FECHA TERMINO

: 31.12.2009

REMUNERACION

: \$ 8.440.- (valor por hora efectivamente realizada)

Efectuadas de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados. domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas

o de 16:00 a 24:00 horas

ALCALDE

ITEM

ECRETARIO

MUNICIPAL

: 2152104004.-

CONVENIO

"Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE .-

DECRETO N° 0677 / SECCION 1era.-LA CISTERNA, 2 0 FEB 2009-

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA, año 2009, convenio aprobado mediante Resolución Nº 2.150 de fecha 31 de diciembre de 2008 del SSMS, y la Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna.-

2.- El Memorándum N° 417, de fecha 12 de Febrero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de JUAN LEONARDO

AGUIRRE TOLEDO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

JUAN LEONARDO AGUIRRE TOLEDO .-

RUT.

8.430.436-0.-

CARGO

: ENFERMERO COORDINADOR Y JEFE DEL SAPU .-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M .- (SAPU y ERA)

FECHA INICIO

: 01.01.2009

FEGNA TERMINO

: 31.12.2009

Directo REMUNERACION

: \$ 6.659.- (valor por hora efectivamente realizada)

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00

horas con un máximo de 60 horas mensuales.-

ITEM

Control

: 2152104004.-

CONVENIO

: Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA, y Servicio

de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009.

OBSERVACION

Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SEGRETARIO O

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL(S) LDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE.-

SRP/MGM /JMM/ihm .-

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Prórroga del Convenio denominado " Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, para el año 2009, suscrito entre el Servicio Metropolitano Sur y la Municipalidad de La Cisterna -
- 2.- El Memorándum N° 208, de fecha 19 de Enero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de JORGE AMADEO MOSCOSO VILLALBA, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : JORGE AMADEO MOSCOSO VILLALBA.-

RÚT. : 14.658.707-0.-CARGO : MEDICO CIRUJANO.-

CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)

FECHA INICIO . 01.01.2009 FECHA TERMINO : 31.12.2009

REMUNERACION : \$ 8.440.- (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00

horas.-

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "Servicio de Atención primaria de Urgencia, Año 2009".

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

LCALDE .-

RECTIFICA DECRETO 679 DECRETO N° SECCION 1ra.-LA CISTERNA. 2 0 FEB. 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L., Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcadicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los

3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento Nº 0509 de fecha 09 de Febrero de 2009, mediante el cual se autorizó el reconocimiento de las cargas familiares a doña MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.-
- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del autorizase, que tienen relación con el funcionario doña MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA, por existir error de trascripción de datos en cuanto a la fecha de inicio del Beneficio de su hija Flor Esperanza Palma Rojas, debió decir, fecha de inicio 20 de Mayo del 2008 .-

DECRETO:

1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento Nº 0509 de 09 de Febrero de 2009. en su parte resolutiva, en la forma que la continuación se indica.

FLOR ESPERANZA PALMA ROJAS

Donde dice Fecha de Inicio : 01.09.2008.-

Debe decir

: 20.05.2008.-

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER .-SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO JEFE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.LFM.Rcm.-

SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N°_ LA CISTERNA. 0680

2 0 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El. D.L. 3.063 de Rentas Municipales. el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que, por Decreto Nº 607 del 16/02/2008,se autoriza y aprueba la instalación de Kiosco en la vía publica a nombre de Oscar Boza Soto.

2.-Que, revisados los antecedentes se verifico que no cumplia con los V°B° necesarios para tal efecto.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO EL DECRETO Nº 607 de fecha 16/02/2009, que Autoriza y Aprueba la instalación el kiosco en la via pública señalado precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MARÎ A EL CIENIA COMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/eve

SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO NO 681/ LA CISTERNA, 2 0 FEB. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 00538 de fecha 10 de Febrero de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en General Freire Nº 448, donde funciona un taller mecánico, patente rol Nº 1-915, a nombre de Francisco Mañas Serra, la cual se encuentra morosa desde el 2º semestre del año 2005;

- 2.- Que el contribuyente se acogió a convenio de pago, pagando un pie del 20% de la deuda y pactando el saldo en cuotas;
- 3.- Que en atención a que no se materializó la clausura de la actividad industrial;

DECRETO

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio Nº 00538 de fecha 10 de Febrero de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

ALCALDANTAGO REB

CALDE

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIKR SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/MEGM/JMC/RLC.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Dirección Obras Municipales

6.- Departamento Inspección

7.- Carpeta Contribuyente

8.- Archivo

SECRETARIO

MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0682

LA CISTERNA

2.0 FFR 200

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio \mathbb{N}° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

L-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: VERA ALVEAL VERONICA DEL CARMEN

RUT

: 12.338.611-6

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 48

GIRO

: BAZAR Y PAOUETERIA

SII

MUNICIPAL

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MARIA BUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0683 LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: MATTA AMARDILES RODRIGO

RUT

: 9.234.270-0

DIRECCIÓN

: ISABEL LA CATOLICA Nº 0995

GIRO

: OFICINAS Y BODEGA PARA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

S.I.I

SECRETARIO MUNICIPAL

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RLC/cvc

Sec demp I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION DECRETO Nº SECCION 19 2 0 FEB. 2009 LA CISTERNA, VISTOS: Ley 18.695, el Código del trabajo y la dispuesta en Decreta Nº 3947 de 2007, que punto Nº 1.17.17.

aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por las funcionarios que a continuación se individualizan, quienes requieren hacer uso de Feriado legal, en las techas que se indican.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a las funcionarios DEM que se indican, para hacer uso de Feriado Legal en las lechas se señalan:

NOMBRE	Nº DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
ALCAINO NAVARRO MARGARITA	1.5	02/02/2009	20-02-2009	0
CABRERA GONZALEZ VINKA	1.0	19-01-2009	30-01-2009	11
CORTES SOTO RIZU	16	02-01-2009	23-01-2009	1
IGLESIAS TELCHI LUZ	1.5	02 01-2009	22-01-2009	0
LOPEZ CAMPOS SUSANA	15	02-02-2009	20-02-2009	0
MARTINEZ BARRERA VERONICA	18	23-01-2009	17-02-2009	0
MARTINEZ PEREZ CARMEN	18	02-01-2009	27-01-2009	0
MARTINEZ RAMIREZ GEORGINA	18	02-02-2009	25-02-2009	0
MOYANO ESCUDERO CECILIA	15	02-02-2009	20-02-2009	0
OLIVOS TAIBA PAOLA	18	19-01-2009	11-02-2009	0
PEÑAFIEL MEZA JUAN CARMLOS	16	26-01-2009	16-02-2009	-0
VARGAS MOYA EDUARDO	15	05-02-2009	25-02-2009	5

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO

MUNICIPAL

MARIA EUGENIA/GOMEZ MEIER SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELIZABETAN PRES QUIJADA

JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EFQ.MEGM.naa. 2009-02-18

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO LA CISTERNA.

2 0 FEB. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales;

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 00539 de fecha 10 de Febrero de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida Nº 7967, donde funciona la panificadora San Antonio, patente rol Nº 1-210, a nombre de Panificadora san Antonio Limitada, la cual se encuentra morosa desde el 2º semestre del año 2007;

- 2.- Que el contribuyente se acogió a convenio de pago, pagando un pie del 20% de la deuda y pactando el saldo en cuotas;
- 3.- Que en atención a que no se materializó la clausura de la actividad industrial:

DECRETO

DEJASE sin efecto el decreto Alcaldicio Nº 00539 de fecha 10 de Febrero de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

NICIPAL MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER

TTAGO REBOILEDO PIZARRO ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/MEGM/JMC/RLC.-DISTRIBUCION\

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

AD DE

RETARIO O

0686

DECRETO EXENTO N SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA.

2 5 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de Febrero de 2008 de la Sra. ANA MANQUIAN REYES para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27, 06, 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Organica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a la Sra. ANA MANQUIAN REYES, consistente en 320 Pañales desechables de adulto talla grande (XL), para su conyuge el Sr. Jorge Soto Ruiz, lo anterior con cargo al Programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

AMV/MTG/MEGM/ATA/Imm

SECRETARIO

0687

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

2 5 FEB. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 16 de Febrero de 2009 de la Sra. OLGA SEPÚLVEDA QUEZADA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 4.772- Folio N° 3741074, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Destratización y fumigación.
 - 2.- Lo dispuesto en el Articulo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1,2, de dicho regiamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. OLGA SEPÚLVEDA QUEZADA, C.I. 13.714.553-7 con domicilio en Avda. Ossa Nº 01045, consistente en Desratización y fumigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

NA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ORECCION MANUEL JAPIA GALLARDO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AMVM/MEGM/ATA/.lmg.-.

MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° ____

0688

LA CISTERNA,

2 5 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 13 de Febrero de 2009 de la Sra. MARIA RIVERA BUSTOS, la que revisade, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.234- Folio N° 1854217, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Articulo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Articulo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. MARIA RIVERA BUSTOS, C.I. 5.543.633-9 con domicilio en Alejandro Vial Nº 7918, consistente en Degratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE

FDO: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

RETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCION ANUEL YAPIA GALLAXDO DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR

AMVM/MEGM/ATA/Jmq-

SECRETARIO

0689

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

2 5 FEB. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 19 de Febrero de 2009 del Sr. EDUARDO NUÑEZ BUSTOS, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 8.010- Folio Nº 2839367, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Fumigación.
 - 2.- Lo dispuesto en el Articulo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio al Sr. EDUARDO NUÑEZ BUSTOS, C.I. 17.391.701-5 con domicilio en Avda. El Parrón Nº 0756, consistente en Fumigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO

OLO DESARROLLO COMUNITARIO

AMVM/MTG/MEGM/ATAJmg.-.

0690

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

2 5 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Informe Social con fecha 13 de Febrero de 2008 del menor OSCAR NAVARRETE PEREZ para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Implemento
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18, 695 "Organica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE al menor OSCAR NAVARRETE PEREZ, consistente en 01 Par de Lentes ópticos, según receta medicas adjunta, lo anterior con cargo al Programa esistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA VILLAGRA

MANUEL TAPES CALLARDO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AMV/MTG/MEGM/ATA/Img

IMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N°_____0691

LA CISTERNA,

2 5 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y l o dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

: ADASME VILLEGAS JEANNETTE

R.U.T

: 12.280.596-4

DIRECCION

: AVDA.GOYCOLEA Nº 179

GIRO

: OFICINA ADMINISTRATIVA Y ART. PARA EVENTOS

CODIGO

SECRETARIO

: 921419

ANOTESÉ, COMUNIQUESÉ, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESÉ

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GAILLARDO

DIRECTOR (EL ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/MEGM/RVC/eve

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N 0692

LA CISTERNA

2 5 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: HUANG JIAMBO Y OTRO

RUT

: 53.308.108

DIRECCIÓN

: BRISAS DEL MAIPO Nº 0579

GIRO

: ELABORACION Y EXPENDIO DE COMIDA PREPARADA PARA LLEVAR

S.I.I

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDENIDEL SR. ALCALDE"

POR ORDENIDEL SR. ALCALDI

MIGIAMVM/RDC/cyc

SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0693 DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA.

2 5 FEB. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la

Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de

Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente

Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los reguisitos para tal efecto:

NOMBRE

: REYES BONTA PATRICIA

R.U.T

: 6.288.488-6

DIRECCIÓN : COLON Nº 8332

GIRO

: PELUQUERIA

ROL

: 2-3289

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

ANA MARIA VILLAGI SECRETARIA MUNICIPAL (S)

"POR GRDEN DEL SR

MTG/AMVM/RL

DECRETO N° SECCION I° 0694

LA CISTERNA.

2 5 FEB. 2009

VISTOS: 1, la Ley Nº 18:695, el D.F.L. Nº 150, el Código del Trabajo y decreto Nº 2330 de 2006.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 19 de Febrero de 2009, otorgo a doña Gloria Bustos Cea, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación prenafal,

DECRETO:

1º CONCEDESE a doña GLORIA BUSTOS CEA, cédula de identidad 13.627.028-1, el derecha a percibir el beneficio de asignación prenafal por el periodo que a continuación se indica:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
	Asignación Prenatal	Simple	05-09-2008		04-06-2009

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EFQ.AMVM.nao. 2009-01-02

SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 0695
SECCION 1º 25 FEB. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, la Ley N° 19.410 articulo 15°, la Ley N° 19.464 mas las modificaciones dispuestas en la Ley N° 20.244 y el decreto N° 132 de 2008 del Ministerio de Educación.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.244 de 2008, introduce modificaciones a la Ley N° 19.464, en especifico lo dispuesto en el artículo 2° el que crea una subvención por desempeño de excelencia para el personal asistente de la educación que se desempeñe en algún establecimiento educacional que halla sido calificado como de excelente desempeño de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.410, artículo 15°.

- 2. Que el decreto № 132 de 2008 que modifica el decreto № 66 de 2006, en la letro b) del numeral 8° del artículo 1° establece el mecanismo de aplicación, en el caso de los asistentes de la educación, para acceder dicha asignación.
- Que según lo estipulado en el citado decreto corresponde el pago del 100% de la subvención estipulada para tal efecto, la que se distribuirá de acuerdo a carga horaria de cada uno de los asistentes de la educación.
- 4. Que mediante decreto Nº 2320 de fecha 23 de Junio de 2008, se reconoce el derecho a percibir el citado beneficio a los funcionarios de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología.

DECRETO:

- 1º PAGASE el 100% de los recursos recibidos por este Municipio, por concepto de subvención por desempeño de excelencia, a los asistente de la educación de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología, según nóminas que se incluyen y que forman parte del presente decreto.
- 2º ESTABLECESE que el monto de la bonificación de Excelencia Académica que se paga mediante el presente Decreto, corresponde al cuarto trimestre año 2008.
- **3° ESTABLECESE**, que de acuerdo con el artículo 17°, inciso 2° de la Ley N° 19.410, que esta bonificación será imponible y tributable, y que no servirá de base para el cálculo de ningún atro beneficio.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO GO MUNICIPAL M

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE O

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP,AMVM.RFF,EFQ.naa.-2009-01-12

I. MUNIGIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO Nº 0696,
SECCION 1º
LA CISTERNA, 2 5 FEB. 2009

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 19.410 artículos 15°.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 19.410, artículo 15° creó una subvención por desempeño de excelencia académica, cuyos establecimientos beneficiados serán seleccionados cada dos años, a través del sistema establecido en el Art. 16° de la misma ley.

- Que según el procedimiento de selección, durante el periodo comprendido entre los años 2006 y 2007, los establecimientos favorecidos con el beneficio serán las Escuelas Sergio Silva Acuña, Antü, Esperanza Joven, Colegio Palestino y Liceo Ciencia y Tecnología.
- Que según lo estipulado en el artículo 17º inciso primero de la Ley 19.410, procede el pago del 90% de los recursos recibidos por concepto de esta bonificación.
- Que mediante decreto N° 2320 de fecha 23 de Junio de 2008, se reconoce el derecho a percibir el citado beneficio a los docentes de los establecimientos antes indicados.

DECRETO:

1º PAGASE el 90% de los recursos recibidos por este Municipio, por concepto de subvención por desempeño de excelencia, a los Profesionales de la Educación de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología, según nóminas que se incluyen y que forman parte del presente Decreto.

2º ESTABLECESE que el monto de la bonificación de Excelencia Académica que se paga nediante el presente decreto, corresponde al cuarto trimestre año 2008.

3° ESTABLECESE, que de acuerdo con el artículo 17°, inciso 2° de la Ley N° 19.410, esta bonificación será imponible y tributable, y que no servirá de base para el cálculo de ningún otro beneficio.

ANOTASE Y COMUNICASE

ALCALD

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP, AMVM, RFF, EFQ, naa.-2009-01-12

SECRETARIO ON

L MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

0697 DECRETO Nº SECCION 1° 2 5 FEB. 2009 LA CISTERNA.

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 19.410 artículo 15°.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley Nº 19.410, artículo 15° creó una subvención por desempeño de excelencia académica, cuyos establecimientos beneficiados serán seleccionados cada dos años, a través del sistema establecido en el Art. 16º de la misma ley.

- 2. Que según el procedimiento de selección, durante el período comprendido entre los años 2006 y 2007, los establecimientos favorecidos con el beneficio serán la Escuela Sergio Silva Acuña, Escuela Antú, Escuela Esperanza Joven, Colegio Palestino y Liceo Ciencia y Tecnología.
- 3. Que según lo estipulado el inciso tercero del artículo 17º de la Ley 19,410, el 10% de los recursos restantes serán destinados a otorgar incentivos remuneracionales a aquellos docentes que se hubieren destacado notablemente en su desempeño, cuya distribución será determinada por los mismos docentes del establecimiento seleccionado.
- 4. Que mediante decreto Nº 2320 de fecha 23 de Junio de 2008, se reconoce el derecho a percibir el citado beneficio a los docentes de los establecimientos indicados.

DECRETO:

1º PAGASE el 10% de los recursos recibidos por este Município, por concepto de subvención por desempeño de excelencia, a los Profesionales de la Educación de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología, según nóminas que se incluyen y que forman parte del presente decreto.

2º ESTABLECESE que el monto de la bonificación de Excelencia Académica que se paga diante el presente Decreto, corresponde al cuarto trimestre año 2008.

3° ESTABLECESE, que de acuerdo con el artículo 17°, inciso 2º de la Ley Nº 19,410, que esta Micación será imponible y tributable, y que no servirá de base para el cálculo de ningún otro beneficio.

ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO ON

STERNA

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIO MUNICIPAL (\$) ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP, AMVM, RFF, EFQ, naa.-2009-01-12

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 0698 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 25 FEB. 2001

VISTOS:

 Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

 Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al funcionario del Centro de Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Manuel Salgado Loyza	10	23.02.2009	06.03.2009	05

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE MARTINEZ MERIDA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

AVM/JMM/jnm.-

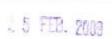
AD DA

CRETARIO

FERIADO LEGAL

0699

DECRETO N° __ SECCION 1era.-LA CISTERNA.



VISTOS:

 Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

 Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
HENRIQUEZ RODRÍGUEZ ANDREA	10	09.02.2009	20.02.2009	5

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

18

JOSÉ MARTINEZ MERIDA JEFE DPTO. DE SALUD

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

AVM/JMM/Ficm.-

SECRETARIO MUNICIPAL

FERIADO LEGAL

0700

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA.

2 5 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionaros del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SOBARZO MUÑOZ MARIA	20	12.01.2009	06.02.2009	0
GAJARDO LIZAMA MARCELA	10	18.02.2009	03.03.2009	5
RODRÍGUEZ GUZMÁN ERIKA	15	09.02.2009	27.02.2009	7
TOLETT SEPÚLVEDA JOHANNA	15	23.02.2009	13.03.2009	0
MATUS LINEROS MARIA	09	16.02.2009	26.02.2009	25
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	18	12.01.2009	04.02.2009	2

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEFE DUOSE MARTINEZ MERIDA SALUJEFE DPTO. DE SALUD

POR ORDEN DEL ALCALDE"

AVM/JMM/jhm.-

SECRETARIO MUNICIPAL

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0701
SECCION 1era.LA CISTERNA.

VISTOS:

- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei Montalva.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	1,0	02.01.2009	02.01.2009	5,0
CARCAMO ZAGAL DORCA	1,0	03.03.2009	03.03.2009	5,0
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	0,5	17.02.2009		5,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

CASTED

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE MARTINEZ MERIDA DEPTO JEFE DPTO. SALUD

SALUBPOR ORDEN DEL ALCALDE"

AVM/JMM/jhm.-

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0702 SECCION 1era.-LA CISTERNA, 2 5 FEB. 2009

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M..., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
TOBAR GUERRERO VERONICA	1,0	23.01.2009	23.01.2009	3,0
GONZALEZ ABULAFIA MAXIMO	1,0	08.01.2009	08.01.2009	5,0
ALARCÓN ZAMBRANO MARIA JOSE	1,0	23.01.2009	23.01.2009	5,0
RODRÍGUEZ GUZMÁN ERICA	0,5	19.01.2009		5,5
GAJARDO LIZANA MARCELA	1,0	19.01.2009	19.01.2009	4.0
FIERRO GOMEZ MARIA	1,0	16.01.2009	16.01.2009	4,0

JEFE DEPTO

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEFE DPTO. DE SALUD

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

AVM/JMM/jfm.-

SECRETARIO

MUNICIPAL

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 0703 / SECCION 1era.-LA CISTERNA, 25 FEB. 2000

VISTOS:

 Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de delegación de Facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

 Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fecha que indica.

NOEMÍ HAUCK LUIS	1,0	29.01.2009	29.01.2009	4,0
DIAZ SAEZ MARIA	0,5	06.02.2009		5,0
DIAZ SAEZ MARIA	0,5	30.01.2009		5,5
LEIVA MARTINEZ ANGELA	1,0	09.02.2009	09.02.2009	4,0
GODOY PALMA ROXANA	0,5	27.01.2009		2,5
AMIGO RIVEROS JAZMIN	1,0	09.02.2009	09.02.2009	5,0
GAVILAN DIAZ LUIS	1,0	05.02.2009	05.02.2009	5,0
PAREDES HERRERA CORINA	1,0	02.01.2009	02.01.2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S) JOSE MARTINEZ MERIDA JEFE DEPTO. DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

AVM/JMM/jtm.-

CESE ASIGNACION FAMILIAR.

DECRETO EXENTO Nº 0704

LA CISTERNA.

2 5 FEB. 2008

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.3., aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del 2001,-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que el funcionario municipal, don NELSON SAAVEDRA REYES, Cédula de Identidad Nº 12.285.928-2, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R., se encuentra percibiendo actualmente Asignación Familiar por su cónyuge, RITA ARANEDA GUAJARDO, y su hija MAITE SAAVEDRA ARANEDA.
- 2.- Que, el funcionario antes señalado, ha solicitado el cese de dicho beneficio legal por su cónyuge RITA ARANEDA GUAJARDO y su Hija MAITE SAAVEDRA ARANEDA, a contar del mes de Enero 2009, en lo que respecta a su cónyuge y a contar del mes de Marzo en lo que dice relación a su hija.

DECRETO:

1.- CESE el beneficio de Asignación Familiar que actualmente percibe, don NELSON SAAVEDRA REYES, Cédula de Identidad Nº 12.285.928-2, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R. por su cónyuge RITA ARANEDA GUAJARDO y su hija MAITE SAAVEDRA ARANEDA, a contar del mes de Enero 2009, para el caso de la Sra, RITA ARANEDA GUAJARDO, y a contar del mes de Marzo para el caso de su hija MAITE SAAVEDRA ARANEDA, en atención a los Considerandos del presente Decreto.

2.- Los Departamentos de Recursos Humanos y de Remuneraciones, adoptarán las medidas que en cada caso procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NANCY SANCY SALAS
JEHA RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/AMV/Ilm

SECRETARIO

7.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0705/
LA CISTERNA 2 6 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Renias Municipales.

DECRETO:

L-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: ALLENDES VARAS ALEJANDRA

RUT

: 14.148.727-2

DIRECCIÓN

SECRETARIA

: GENMERAL FREIRE Nº 0811

GIRO

: ARQUITECTO

S.I.I

: 742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

ANAMARM VILLAGRA MASSERA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MANTEL TAPIA GALLARDO IRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/AMVM/REC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0706 / LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

2 6 FEB. 2008

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: DISTRIBUIDORA CARLOS ENRIQUE MONARDES LAGOS E.LR.L.

RUT

: 76.039.539-0

DIRECCIÓN

: LAS BRISAS Nº 109

GIRO

: EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS

S.I.I

SECRETARIO

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALIJARDO

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/AMVM/RLC/cyc

0707

6 FEB. 2009

APRIJEBASE el Término de Actividad de la

SECRETARIO ON MUNICIPAL

RECTIFICA DECRETO DECRETO N° SECCION 1ra.-LA CISTERNA. 2 7 FEB. 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L., Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcadicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento Nº 0509 de fecha 09 de Febrero de 2009, mediante el cual se autorizó el reconocimiento de las cargas familiares a doña MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.-
- 2.- El Decreto Secc.2da, Nº 00348/23.06.2008 que contrata en calidad de Reemplazo
- 3.- El Decreto Secci.1ra. Nº 679/20.02.2009, de reconocimiento de carga familiar, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del autorizase, que tienen relación con el funcionario doña MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA, por existir error de trascripción de datos en cuanto a la fecha de inicio del Beneficio de su hija Flor Esperanza Palma Rojas, debió decir, fecha de inicio 22 de Mayo del 2008.-

DECRETO:

1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento Nº 0679 de 20 de Febrero de 2009, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

FLOR ESPERANZA PALMA ROJAS

Donde dice Fecha de Inicio : 01.09.2008.-

Debe decir

: 22.05.2008 .-

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECANAMARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROXANA LOPEZ CATALAN Jefe Gabinete (s)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLC.AVM.JMM.jbm.-.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 0709/ SECCION 1era. 2 7 FEB. 2009 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- El Memorandum Nº 93 de fecha 06 de febrero de 2009, de la Dirección de Asesoria juridica. mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de Enero de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y Sala Cuna San Bernardo"; a favor de la menor lactante Isidora Herrera Ortiz, hija de la funcionaria Sra. Liliana Ortiz Lobos, sector Educación:
- 2.- El Memorandum Nº 94 de fecha 06 de Febrero de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica. mediante el cual remite Cheque Serie B-15 Nº 2130987, por la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), para garantizar el fiel cumplimiento al contrato;
 - 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia: y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01.01.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y "Sala Cuna San Bernardo", a favor de la menor lactante Isidora Herrera Ortiz, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MTG/AMV/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoria Jurídica
- 7 Archivo

2.- Dirección Control

4.- Depto. de Contabilidad

VAPIA GALLARDO Director (s) Direc. Administracion y Finanzas

Por Orden del Alcalde"

6.- Depto, Educación

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0710 LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE LA SOLICITUD TRASLADO de la patente Industrial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: COMERCIAL S Y M LTDA

RUT

: 78.007.030-7

GIRO

: FABRICA DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE MADERA

ROL.

: 1-888

TRASLADO DESDE : SANTA CORINA Nº 0197

A

: AVDA. LO ESPEJO Nº 0911

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/AMVM/R

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0711/ LA CISTERNA,

2 7 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de permiso presentada por la contribuyente, don Cabrera Pinto José, para instalar un kiosco en la via pública cuya Dirección exacta será Gran Avenida Frente al Nº 8575, para ocupar 1.20 X 1.20mts de B.N.U.P.

2.- Los Informes Técnicos que señalan que no existe inconveniente para su instalación y el Formulario Nº 85 de Bien Nacional de Uso Publico de fecha 25/07/2008, que cuenta con la conformidad otorgada por la autoridad municipal para designar en el lugar a la contribuyente señalada en punto 1

3.- La Ordenanza Municipal Nº 20, sobre actividades comerciales en la via pública.

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación y APRUEBASE la patente de Kiosco en la vía pública, en la dirección que se indica, a nombre de la siguiente persona:

NOMBRE

: CABRERA PINTO JOSE

R.U.T.

: 3.995.116-9

DIRECCION

: GRAN AVENIDA FRENTE AL Nº 8575.

GIRO

DDE

SEGRETARIO

:VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS, TARJETAS TELEFONICAS.

CONFITES

CODIGO S.I.I.

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/AMVM/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0712

LA CISTERNA,

2 7 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3,063 de

Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente de Microempresa Rol N°

9-464 a nombre de INGRID SAEZ ANTÚNEZ, R.U.T. Nº 6.649.520-5 con giro de INTÉRNET.

2.- La solicitud de ampliación de giro a BAZAR, PAQUETERÍA, ALMACEN, HUEVOS, ABARROTES, PAN, LACTEOS, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, TODO DE FABRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, FRUTAS Y VERDURAS, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la actividad economica de la Patente acogida a la Ley Nº 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE

INGRID SAEZ ANTÚNEZ

R.U.T.

6.649.520-5

DIRECCIÓN COMERCIAL

SAN MIGUEL Nº 9056

ROL

SECRETARIO MUNICIPAL 9-464

GIRO

INTERNET

AMPLIACIÓN A

BAZAR, PAQUETERÍA, ALMACEN, HUEVOS,

ABARROTES, PAN, LACTEOS, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, TODO DE FABRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, FRUTAS Y VERDURAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL(\$)

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN/FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SR/ ALCALDE)

AVM/MTG/RCC/mdb

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0713
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

2 7 FEB. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ZUÑIGA ZUÑIGA MACARENA

RUT : 14.022.698-K

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C № 6563 LOCAL A-18

GIRO : VENTA DE ROPA

S.I.I : 523220

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINA

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MIG/AMVM/RLC/cyc

TICIPALIDAD DE LA CISTERNA CION ADMINISTRACION Y FINANZAS TAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0714/ LA CISTERNA 2 7 FEB. 2009

CALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me conflere la Ley Nº 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional funicipalidades", el Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Señor Cuevas Moraga stian Andrés, RUT Nº 15.229.827-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los nisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-302

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de rendamiento realizado por el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta de Fecha 17 de Febrero de 009.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

AR ARRENDADOR

: ELGUETA CORTES AIDA

: 2.880998-0

: DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

: 4-302

DIRECCION

: PAULINA Nº 7310

ARRENDATARIO

: CUEVAS MORAGA CRISTIAN

R.U.T

: 15.229.827-7

GIRO

OADD

: DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

PLAZO CONTRATO DE

AJARRIENDO

: DESDE EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2009, Y TENDRA DURACION UN

AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

PIZARRO

SRP/AMVM/ RDC/cvc

IMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0715

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

2 7 FEB 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por INVERSIONES OSCAR MANUEL DOMINGUEZ MUÑOZ E.I.R.L, RUT Nº 76.013.363-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-525

Z.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de CESION DE DERECHOS realizado ante el Notario don Armando Arancibia Calderon de fecha 26 de junio del 2008.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol a contar de la fecha del presente decreto, la cual lo faculta para trabajar :

NOMBRE

:INVERSIONES OSCAR MANUEL DOMINGUEZ MUÑOZ E.I.R.L

LY.T.

:76.013.363-9

GIRO

:SALONES DE TE O CAFETERIA

ROL

:4-525

DIRECCION

JOSE URETA Nº 68

INTERIOR DUEÑO :DOMINGUEZ MUÑOZ OSCAR MANUEL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO G

1 Julie

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

PANTIAGO KEBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRF/AMVM/MYS/RLC/cyc

IMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0716 /

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

2 7 FEB 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo Nº 135 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 29 de Diciembre de 2008, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: RESTAURANTES FRITZ LTDA

R.U.T.

: 78.810.650-5

DIRECCION

: AMERICO VESPUCIO Nº 33 LOCALES 9 Y 10

GIRO

: RESTAURANT DIURNO

CLASIFICACION

: C. LEY Nº 19.925

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO SI MUNICIPAL E

AWA MARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP/AMVMINTG/ACTOVO

MUNICIPALIDAE DE LA CIBERTAT DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZALIAL DEPTO INTERNIES EDMERCIALLE

0717

DESTRUCTION OF THE PARTY OF THE

A CONTLUMN

2 7 FEB: 2009

LA ALCALINA DE LA METERNA LIET RETAINOV LO SIGUIDATE

MISTERS Las Facultades por mili cantilere a Liv 18 575 Ju-1860 Cognicio Constituciono de tamin policipiles el detreto Lev 8 000 de territo-Municipales de Lev 1970o sobre exponició y prosumo es besidas alconocad y de 177 10:021

TEMENOD PRESENTE 11- Decima Politic V 199 do 29 do febro 200 per aprilidad el arrendamiento en la redució. El Anche Rol 4-302 a deci Anches Baucado Cristina P.V.T. 12 480 T17.5

Adm. Rigitata Certes, RUT Nr. 2 880/395-0, are la reun mané (creation et aurena numbre les la testes les la reun partier les l

SECTION.

9 de febrero 2007 et que aprueba e anumarin.

Jullogre

SEGRETARIO MUNICIPAL ALCALDE ST

1995

THE PROPERTY AND THE PARTY OF T

DESIGNA SUBROGANTE.

DECRETO Nº

0718

Secc. 1era. LA CISTERNA.

7 FEB: 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorando Nº 39 de fecha 19.02.2009, de Alcaldía, mediante el cual Instruye Subrogancia y Asunción de Cargo que indica al funcionario Sr. CARLOS RODRIGO MUÑOZ POBLETE, Escalafón, Profesional, Grado 9º E.M.R.

DECRETO

- 1º.- DESIGNASE a contar de la fecha de la presente Resolución al Sr. CARLOS RODRIGO MUÑOZ POBLETE, Escalafón Profesional, Grado 9 E.M.R., como Jefe subrogante del Departamento de Ornato, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 2º.- A contar de igual fecha, al funcionario Sr. Muñoz Poblete, debe cumplir funciones de Encargado Comunal de Emergencia, cargo que asumirá sin perjuicio de la designación indicada en el Resulvo Nº 1º de este Decreto.-
- 3º.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE .-

ALCALDE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/AMV/MTG/NSS/llm

CRETARIO

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 0719 SECCION 1era. LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Memorandum Nº 168 de fecha 24 de Febrero de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario a través del cual remite Convenio de Continuidad Ejecución del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de Las Mujeres Jefas de Hogar", suscrito con fecha 05.01.2009, entre el Municipio y el Servicio Nacional de La Mujer.
 - 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia: v

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Continuidad Ejecución del Programa "MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR" suscrito con fecha 05.01.2009 entre la Municipalidad de La Cistema y el Servicio Nacional de La Mujer el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la unidades municipales que correspondan.-

MANUEL TAPIA GALLARDO

Director (s) de Administración y Finanzas Por Orden del Alcalde

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MTG/AMV/ngm.-DISTRIBUCION:

Director Control

MUNICIPAL

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- Dirección de Asesoria Jurídica.
- 4.- Dirección de Administracion y Finanzas
- 5.- DIDECO
- 6.- Oficina de La Muier
- 7.- Archivo.

I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

ash 1

DECRETO Nº SECCION 1" LA CISTERNA,

VISTOS: Lo Loy Nº 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 170 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación, envía el Sr. Alcalde carta renuncia a nombre de doña Claudia Francisca Burgos Herrera, la que hace efectiva a caritar del 01 de febrero de 2009, al cargo que desemperaba en el Plan de Mejaramiento a la Gestión Municipal en Educación, a la que ha otergado su conformidad.

DECRETO:

1º ACEPTASE la renuncia voluntaria presentada por la funcionario que a continuación se individualiza, la que hace electiva a contar del Di de Febrero de 2009, al cargo que desempeñaba en el Plan de Mejoramiento de la Gostión Municipal en Educación de La Cisterna:

> NOMBRE RUN BURGOS HERRERA CLAUDIA FRANCISCA 13,064,776-6

> > ANOTASE Y COMUNICASE

SECRETARIO O MUNICIPAL

ANA MARYA VILLAGRA MASSERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP AMVM FEQ. nag.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO NO 721 SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

2 7 FFB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS.

1.- El Memorandum N° 450 de fecha 17 de Febrero de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual informa al Alcalde perdida de un Monitor de Computador y de un DVD, desde la Oficina de la Farmacia del consultorio Eduardo Frei, el dia Viernes 13 de Febrero de 2009, el cual fue informado a Carabineros:

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia al margen del Memorandum ya mencionado disponiendo instrucción de Investigación Sumaria y designando Investigador a doña Pamela Lucero Ardizzoni, Administrativa, del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA, con el objeto de determinar presuntas responsabilidades administrativas, en los hechos informados por Jefe del Departamento de salud. a través Memorandum N° 450 de fecha 17.02.2009.

2°.- DESIGNASE como Investigadora a doña Pamela Lucero Ardizzoni, Administrativa del Departamento de Salud, para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Asesoria Juridica.

3º.- NOTIFIQUESE al Investigador de esta designación

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

ALCALDE

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

1100he

SRP/AMV/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Sra. Pamela Lucero Ardizzoni (c/ant)
- 7.- Archivo.

SECRETARIO MUNICIPAL

- 2.- Dirección Control
- 4.- Dirección Asesoria Jurídica

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

6.- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°0722 SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

2 7 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS

 I.- Carta de la Señora Viviana Ayala Vergara, el cual informa denuncia de malos tratos del personal de Consultorio Eduardo Frei Montalva;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia, disponiendo la instrucción de Investigación Sumaria y designando investigador a doña Carolina Gómez González, Psicóloga del Consultorio Santa Anselma:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley 18.883;

DECRETO

1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa, en los hechos denunciados por la Sra. Viviana Ayala Vergara.

2.- DESIGNASE Investigadora a doña Carolina Gómez González, Psicóloga del Consultorio Santa Anselma, quien para esos efectos se encontrara la supervigilancia de la Asesoria Jurídica.

3º.- NOTIFIQUESE al Investigador de esta designación por el Secretario

SANTIAGO REB

OLLEDO PIZARRO

Municipal.

CRETARIO

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

ALCALDE

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SRP/AMV/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Asesoria Jurídica
- 4.- Depto Recursos Humanos
- 5.- Srta. Carolina Gómez González (c/ ant)
- 6.- Departamento de Salud
- 7.- Archivo.

> Aprueba Contrato a Honorarios Programa PUENTE, entre la familia y sus derechos.

DECRETO EXENTO Nº 0723 /

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

2 7 FEB 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; lo establecido en la Ley N° 20.083 sobre presupuesto sector público año 2008 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa PUENTE, entre la familia y sus Derechos", suscrito con fecha 17.12.2007, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y esta I. Municipalidad de La Cisterna, aprobado mediante el Decreto Exento Nº 229 del 18.01.2008.

2.- El Memorando Nº 31 de fecha 05.02.2009, de la Jefatura del Departamento Social y Encargada del Programa Puente, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se individualiza a continuación, a contar del 01 de Enero del 2009 al 31 de Julio del año 2009, para que presten sus Servicios en calidad de Apoyo Familiares para el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos" en la Comuna de La Cisterna.

La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, que se indica, con vigencia a contar del 01 de Enero del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de JULIO del 2009, para que preste sus Servicios en calidad de Apoyos familiares, en el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario para el año 2009 en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

ANGELA MARCELA NAVARRETE ZUÑIGA

RUT. 12.892.646-1

HOJA Nº 2

DECRETO EXENTO Nº

Secc. 1era. LA CISTERNA. 7 7 FEB 2009

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Específicas a desarrollar por la Prestadora en el Programa PUENTE/2009, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Apoyo Familiar, son las siguientes:

FUNCIONES PRINCIPALES: Prestar servicios en el marco del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias pobres de la comuna, cumpliendo las siguientes funciones de apoyo familiar.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Incorporarse y participar de las actividades programadas por la Unidad de intervención Familiar y asumir las tareas que le sean encomendadas.

Atender en terreno a las familias que le han sido asignadas y trabajar con ellas conforme a la metodología contenida en los documentos de trabajo para apoyos familiares puestos a su disposición por la Municipalidad de La Cisterna, informando a la coordinadora del programa, los grados de avance de la labor encomendada.

Registrar periódicamente la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas en el sistema de monitoreo y seguimiento del apoyo Psicósocial de la familia, disponible vía internet y administrado por la Municipalidad de La Cisterna, y mantener actualizada la información recabada por el Sistema.

Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.

Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera cada una de las familias que le han sido encomendadas.

Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por el programa.

- 3.-. El Municipio pagará a la Prestadora, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 316.301 (trescientos dieciséis mil trescientos un pesos) al monto indicado se le retendrà el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas.
- 4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien a través de la Coordinadora Comunal del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", en el marco del Sistema Chile Solidario, deberà emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.
- 5.- ESTABLECESE, que el pago de los Honorarios de Enero a Julio del 2009, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en el Resuelvo anterior.-



HOJA Nº 3

0723

DECRETO EXENTO Nº

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

2 7 FEB 2009

6.- DEJASE CONSTANCIA, que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.

7.- IMPUTESE, el presente gasto que signifique el Honorario a pagar se imputará al ITEM 1140506001001FOSIS - Programa "Puente, entre la familia y sus derechos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE.

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA

ALCALDE SANTIA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/AMV/MTG/NSS/llm-

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO EXENTO Nº

0724

Secc. 1era. LA CISTERNA,

27 FEB 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 524, de fecha 10 de Febrero del 2009, que aprobó la Ejecución del Programa denominado "PROGRAMA DEPORTIVO, ITEM PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" para el año 2009 en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Depto. de Deportes y Recreación.-
- 2.- El Memorándum Nº 145, de 13/02/09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña CONSUELO BRAVO PINO, Cedula de Identidad Nº 9.975.627-6, con el objetivo del desarrollo de cursos de natación dirigidos a la comunidad con vigencia a contar del 16 al 27 de Febrero del año 2009, ambas fechas inclusive.-

DECRETO:

- 1º APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña CONSUELO BRAVO PINO, Monitor de natación Cédula de Identidad Nº 9.975.627-6, con vigencia a contar del día 16 al 27 de Febrero del año 2009, ambas fechas inclusive, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "PROGRAMA DEPORTIVO, ITEM PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-
- 2º DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor de natación , es la que a continuación se detalla:

Realizar Talleres de natación , de un total de 20 horas, desarrolladas en los lugares, días y horarios que a continuación se señalan:

- Piscina Municipal, en conjunto con Empresa Recrear S.A., ubicada en Pedro Aguirre Cerda Nº 0191, La Cistema: los días Lunes a Viernes de cada semana, en horario de 09.00 a , 11.00 horas.-
- 3º El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma total de \$100.000, bruto, el Municipio le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM correspondiente al presupuesto municipal vigente.

5

Control

DECRETO EXENTO Nº 0724
Secc. 1era. 2 7 FEB 2009

HOJA Nº 2.-

4º DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién a través del Depto, de Deportes y Recreación deberá emitir los Informes que certifiquen el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

5º IMPUTASE el presente Gasto, a los ITEM correspondiente Programas Deportivos, del Presupuesto Municipal vigente .-

DAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE ..- HECHO, ARCHIVESE .-

gentral priceout

> ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIO O

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

SRP.AMV.MTG.NSS.IIm.-

> Aprueba Contrato a Honorarios Programa PUENTE, entre la familia y sus derechos.

DECRETO EXENTO Nº

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

2 7 FEB 2009

VISTOS

Director

Gentrod

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; lo establecido en la Ley Nº 20.083 sobre presupuesto sector público año 2008 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa PUENTE, entre la familia y sus Derechos", suscrito con fecha 17.12.07, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y esta I. Municipalidad de La Cisterna, aprobado mediante el Decreto Exento Nº 229 del 18.01.2008.

2.- El Memorando Nº 31de fecha 05.02.2009, de la Jefatura del Departamento Social y Encargada del Programa Puente, que solicita la Contratación a Honorarios de la Rrofesional, que se individualiza a continuación, a contar del 01 de Enero del 2009 al 31 de Julio del año 2009, para que presten sus Servicios en calidad de Apoyo Familiar para el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos" en la Comuna de La Cisterna.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, que se indica, con vigencia a contar del 01 de Enero del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de JULIO del 2009, para que preste sus Servicios en calidad de Apoyos familiares, en el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario para el año 2009 en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

ANDREA ISABEL GOMEZ RODRÍGUEZ

RUT. 12.349.636-1

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Especificas a desarrollar por la Prestadora en el Programa PUENTE/2009, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Apoyo Familiar, son las siguientes:

FUNCIONES PRINCIPALES: Prestar servicios en el marco del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias pobres de la comuna, cumpliendo las siguientes funciones de apoyo familiar.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

 Incorporarse y participar de las actividades programadas por la Unidad de intervención Familiar y asumir las tareas que le sean encomendadas.

 Atender en terreno a las familias que le han sido asignadas y trabajar con ellas conforme a la metodología contenida en los documentos de trabajo para apoyos familiares puestos a su disposición por la Municipalidad de La Cisterna, informando a la coordinadora del programa, los grados de avance de la labor encomendada.

 Registrar periódicamente la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas en el sistema de monitoreo y seguimiento del apoyo Psicósocial de la familia, disponible vía internet y administrado por la Municipalidad de La Cisterna, y mantener actualizada la información recabada por el Sistema.

 Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.

 Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera cada una de las familias que le han sido encomendadas.

- Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por el programa.
- 3.-. El Municipio pagarà a la Prestadora, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 316.301 (trescientos dieciseis mil trescientos un pesos) al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas.
- 4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien a través de la Coordinadora Comunal del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", en el marco del Sistema Chile Solidario, deberá emitir un informe mensual que certifique el sumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Vionorarios.
- 5.- ESTABLECESE, que el pago de los Honorarios de Enero a Julio del 2009, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en el Resuelvo anterior.-
- 6.- DEJASE CONSTANCIA, que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.

7.- IMPUTESE, el presente gasto que signifique el Honorario a pagar se imputará al ITEM 1140506001001 FOSIS - Programa "Puente, entre la familia y sus derechos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE.

ALCALDE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL (S) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/AMV/MTG/NSS/Ilm

WOLLDAY.

SECRETARIO

Aprueba Contrato a Honorarios Programa

0726

DECRETO EXENTO Nº_

Secc. 1era.

A CISTERNA, 2 7 FEB 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- I.- El Convenio de Colaboración Financiera y Técnica para la implementación del Programa PREVIENE: "Sistema Comunal de Prevención de Drogas" en la Comuna de La Cisterna, celebrado entre el Ministerio del Interior, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes "CONACE." y esta I. Municipalidad de La Cisterna.
- 2.- El Memorándum Nº 123, de fecha 03/02/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que emite Informe y antecedentes, y solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, doña MARIA VERÓNICA GUERRERO MOYA, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.337.600-3, a contar del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del año2009, para que preste sus Servicios dentro de las actividades insertas en el Plan 2009 del Programa PREVIENE, en la Comuna de La Cisterna.
 - 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, EL CONTRATO de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre esta l. Municipalidad de La Cisterna y doña MARIA VERÓNICA GUERRERO MOYA, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.337.600-3 con vigencia a contar del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan de 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus Servicios Profésionales dentro de las actividades insertas en el Plan 2009 del Programa PREVIENE, en la Comuna de La Cisterna.
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Actividad Especifica a desarrollar por la Prestadora, durante la vigencia del Contrato, en virtud del cometido, es la siguiente:
 - Desarrollar el seguimiento en la implementación de las estrategias del "Continuo Preventivo" en los establecimientos educacionales municipales, subvencionados y privados de la comuna,
 - Complementar estrategias comunales de prevención junto a Directores, Profesores, Orientadores, Co-docentes, Centro de Alumnos y Centro de Padres y Apoderados.
 - En el contexto laboral, desurrollar el programa "Trabajar con calidad de Vida en la Empresa, capacita y trabajar con la mesa laboral municipal e implementar talleres de prevención de drogas con funcionarios y trabajadores de la empresa.

Diroctor Control

DECRETO EXENTO Nº

HOJA Nº 2.-

2 7 FEB 2009

- 3.- ESTABLECESE, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Coordinadora Comunal del Programa PREVIENE.-
- 4.- EL MUNICIPIO, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de \$ 558.096, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales.
- 5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Contabilidad y Presupuesto, Tesoreria Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en cada caso procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto .-

6.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM correspondiente del "Sistema Nacional Prevención de Drogas" .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE - HECHO, ARCHIVESE,

ANA MARIA VILLAGARA MASSERA

SÉGRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE SANTIAGO RESOULEDO PIZARRO

ALCALDE!

SRP/AMV/MTG/

Aprueba Contrato a Honorarios

0727

DECRETO EXENTO Nº

Secc. 1era.

LA CISTERNA, 7 FEB 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

- El Programa Social denominado "PREVENITO TERRITORIAL RECARGADO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 926 de fecha12.03.2008.
- 2.- El Memorando Nº 122 de fecha 03.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita realizar las gestiones pertinentes para la contratación a Honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que preste sus servicios como Monitora del Programa en dicho Proyecto.
 - 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña ELIZABETH ELENA ALVAREZ RIQUELME, Cédula de Identidad Nº 10.793.259-3, con vigencia desde el 01 de Febrero, y/o hasta que las necesidades del Servicio asi lo requieran, siempre que no excedan del 30 de Abril del 2009, en el Programa Social "PREVENITO TERRITORIAL RECARGADO", cumpliendo una jornada de 30 horas semanales, en atención a los considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la función especifica a realizar por la Prestadora en su calidad de Monitora del Programa en dicho proyecto son las siguientes :

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Desarrollar acciones de comunicación, prevención y tratamiento con la comunidad en el marco de la politica local de drogas.
- Implementación de las orientaciones y metas entregadas por el Proyecto aprobado en el ámbito de la prevención selectiva con grupos de alto riesgo identificados en dos territorios focalizados de la Comuna.
- Favorecer desde la perspectiva del fenómeno del consumo de drogas, una inserción metodológicamente atingente con el fin de evitar la proliferación del mismo.
- Crear condiciones en estos territorios para informar, orientar y asesorar a las personas, familias y
 grupos sociales sobre las consecuencias del uso y abuso de drogas, así como de los recursos
 existentes en la comunidad para afrontar este fenómeno.
- 3.- ESTABLECESE, asimismo que la prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad

- 4.- EL MUNICIPIO, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta los meses de Febrero y Marzo de \$ 339.394.- (trescientos treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos), y por el mes de Abril la suma de \$ 339.393.- (trescientos treinta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos), con cargo a la cuenta complementaria Conace del Fondo Especial 2, Ley 20.000 de drogas, Item Recursos Humanos, monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales,, mas un bono de movilización de \$ 17.750 mensuales, (diecisiete mil setecientos cincuenta pasos) imputándose el gasto que origina, al ITEM correspondientes.
- 5.- El pago de los Honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en las Clausulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.
- 6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTESE, el presente gasto al ITEM correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE .- HECHO, ARCHIVESE

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP./AMV/MTG./NSS./llm.-

MUNICIPAL